DIARIO OFICIAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Solis, Núm. 69 — MONTEVIDEO, Viernes 19 de Marzo de 1909 — TOMO XIV — Núm. 1028

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

13.ª SESIÓN ORDINARIA

MARZO 18 DE 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores representantes: Amézaga, Arena, Avegno, Alonso y Trelles, Bélinzon, Bergalli, Bica, Cachón, Castro (don Carlos), Cortinas, Díaz, Fernández Saldaña, Freire (don Román), Freire (don Tulio), Gilbert, Gomensoro, Grauert, Guani, Herrero y Espinosa, Icasuriaga, López, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don Arturo), Muró, Negro, Percovich, Pittaluga, Ponce de León, Puppo, Quintana, Repetto, Rodó, Rodríguez (don Rosalío), Salteráin, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Soca, Sosa, Stirling y Zorrilla.

Total: 43.

Faltan:

Con aviso, los señores: Aragón y Etchart, Barboza, Brito, Canessa, Durán, Espalter, Giribaldi Heguy, Gómez Folle, Gómez, Hontou, Lagarmilla, Lezama, Manini Ríos, Milans, Mora Magariños, Moratorio, Navarrete, Oneto y Viana, Paullier, Rivas, Rodríguez (don Gregorio L.), Rodríguez Larreta, Suárez, Sudriers, y Vidal Belo.

Total: 25.

Con licencia, los señores: Castro (don Juan P.), Ferrando y Olaondo, García, Massera, Mendívil, Ramón Guerra, Samacoitz, y Travieso.

Total: 8.

Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Berro, Blanco, Iglesias, Laguna, Martínez, Pelayo, Roxlo, Rücker, Terra y Vidal.

Total: 11.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

«El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que declara oficialmente pueblo, con el nombre de «Juan L. Lacaze», á la agrupación de casas ubicada en el Puerto del Sauce».

—Archívese.

«La Comisión de Fomento informa el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que autoriza á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo á aplicar hasta 300.000 pesos valor nominal en títulos del Empréstito de Conversión de 5 % 1905, para gastos imprevistos y trabajos complementarios del Puerto».

—Repártase.

«Doña Liberata Zavalla de Brito solicita pensión por gracia especial».

—A la Comisión de Peticiones.

Los señores representantes Rodríguez (don Antonio María), Gilbert y Arena, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.º Amplíase el inciso 9.º del artículo 1.º de la ley de Contribución Inmobiliaria de los Departamentos del interior y litoral para el año económico de 1908-1909 con el siguiente inciso aditivo:

«Las propiedades pertenecientes á Sociedades de Beneficencia, cuya renta se destine al sostenimiento de las casas de caridad que de ellas dependan».

Art. 2.º Comuníquese, etc.,

Montevideo, 18 de Marzo de 1909.

Antonio M. Rodríguez,
Diputado por Tacuarembó.

Genaro Gilbert,
Diputado por Tacuarembó.

Domingo Arena,
Diputado por Tacuarembó.

Exposición de motivos

La ley de Contribución Inmobiliaria de los Departamentos del interior, para el año económico de 1908-1909, exime del pago del impuesto *las propiedades destinadas gratuitamente á Hospitales y Asilos de Huérfanos*.

La intención del legislador ha sido evidentemente la de favorecer á estos establecimientos de asistencia pública y facilitarles el modo de atender á los fines sociales de su institución. No pudo ser la mente del legislador propender por un lado al fomento de estas casas de caridad y por otro lado gravar con el impuesto los medios que aquéllas necesitan para hacer práctico su objetivo.

Ocurre, sin embargo, que las propiedades poseídas por esas casas y destinadas á sufragar con sus rentas los gastos de la benéfica institución quedan sometidas al impuesto, por no hallarse en la ley una disposición precisa que las exonere.

Este hecho está pasando en Tacuarembó. La Sociedad de Beneficencia posee en San Fructuoso una pequeña finca que, según datos fidedignos, produce apenas un modesto alquiler de 33 pesos mensuales, destinados al fondo del sostenimiento del hospital de aquella localidad. Esta finca se había considerado hasta ahora exenta del pago de la Contribución Inmobiliaria; pero ahora el Administrador Departamental de Rentas reclama el pago del impuesto inmobiliario, alegando que no encuentra en la ley vigente motivo legal de exención.

La Sociedad de Beneficencia ha dirigido á los representantes de aquel Departamento una petición á objeto de que consigan del Cuerpo Legislativo la exención tributaria de aquel inmueble; y los que suscriben encuentran justificado ese pedido.

Se debe tener presente además que esa Sociedad de Beneficencia, que hasta la sanción de la vigente Ley de Presupuesto General, recibía, como otras, por subvención los derechos adicionales de abasto, hoy recibe una subvención fija que le resulta menos beneficiosa.

Habría, pues, equidad en exonerar del pago del impuesto las propiedades cuyas rentas se destinen al sostén de aquellos establecimientos de caridad, puesto que el auxiliarlos importa un acto de reconocida utilidad social.

Por estos motivos, los que suscriben recomiendan á la Honorable Cámara la sanción del proyecto que tienen el honor de presentar á V. H.

Marzo, 18 de 1909.

Antonio María Rodríguez,
Diputado por Tacuarembó.

Domingo Arenas,
Diputado por Tacuarembó.

Genaro Gilbert,
Diputado por Tacuarembó.

—A la Comisión de Hacienda.

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

ASAMBLEA GENERAL

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General mañana á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y ocuparse de la divergencia surgida en la sanción del proyecto de ley que suprime la tercera instancia en materia criminal y crea los recursos de casación y revisión.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario del H. Senado.

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 2.30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Segunda discusión del proyecto de ley que modifica las relativas á jubilaciones y pensiones escolares.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Comisión E. Administrativa

SE CONSTITUYE EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ, POR ACEFALÍA DE LA JUNTA

DECRETO

Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1909.

Encontrándose en acefalía absoluta la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, el Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerda la ley del 18 de Diciembre de 1908 en su artículo 15,

DECRETA:

Artículo 1.º Constitúyese una Comisión Económico-Administrativa para ejercer en el Departamento de Paysandú, hasta nuevo llamado á elección, las funciones de la Junta respectiva.

Art. 2.º Desígnase para componer la referida Comisión á los ciudadanos doctor Florencio Moreno, Antonio Lasarga, Eusebio Salvatella, Juan José Megget, Jacinto Debali, Florentino Arreisegor, Alfredo Vásquez Varela, Eugenio Sacarelo y Enrique Martínez Haedo.

Art. 3.º Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
José Espalter.

Secretaría Ministerial

DESPACHO

Día 18 de Marzo de 1909

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres, relativa á la confección por el Departamento Nacional de Ingenieros, de un proyecto de corrales de abasto.

Nota de la Intendencia de Canelones elevando una de su Comisión Auxiliar del Tala, relativa á construcción de un camino carretero en aquella localidad.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Rocha elevando la nómina de los diez mayores contribuyentes al impuesto de Contribución Inmobiliaria.

—A la Contaduría General del Estado—Solicitud de doña Ramona C. Rolfius sobre pensión.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído por la Jefatura de Rocha con motivo de una denuncia formulada contra el subcomisario de la 6.ª sección Luis Morales.

—Se dispone que se remita á la Junta Económico-Administrativa de Río Negro copia del Reglamento del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

—A la Jefatura Política de Canelones—Antecedentes sobre irregularidades observadas por la Jefatura Política de la Capital en lo referente á depósito y venta de explosivos en aquel Departamento.

—A la Junta Económico-Administrativa de Rocha—Antecedentes del Ministerio de Industrias, etc., relativos al terreno que ocupa el Parque de las Escuelas de Rocha.

—A la Intendencia del Salto—Antecedentes de la Junta Económico-Administrativa de ese Departamento, relativos á la negativa de las Comisiones Auxiliares de Lavalleja y Belén á hacer entrega de fondos que se hallan en su poder.

—A la Intendencia de Minas—Proyecto de la Junta de ese Departamento, sobre establecimiento de un centro de beneficencia en aquella ciudad.

—A la Intendencia de Flores—Expedientillo de Donata Tabares, sobre avalúo y escrituración de un solar.

—A la Intendencia del Durazno—Expedientillo de Héctor Arzeno, sobre avalúo y escrituración de un terreno.

—A la Intendencia de Maldonado—Expedientillo de Ubaldo Cabrera, solicitando la adjudicación de una fracción de terreno.

—A la Intendencia de Tacuarembó—Expedientillo de Saturnino Ballestra, sobre escrituración de un terreno.

Idem ídem de Laurelino Pereda sobre posesión de un solar.

Idem ídem de María Paz sobre escrituración de un solar.

—A la Intendencia de Maldonado—Expedientillo de Eduardo Acevedo solicitando en posesión un solar.

—Se dispone que se dirija nota á la Intendencia de la Capital, para que remita copia de los contratos celebrados con la Empresa La Transatlántica en Octubre de 1905 y Septiembre de 1906.

—Se manda archivar los antecedentes relativos á denuncias contra las autoridades policiales de Cerro Largo, por no haber base para procedimientos ulteriores.

—Se manda archivar, por improcedente, una denuncia de Justino Ferreira quejándose de supuestos atropellos á su propiedad, cometidos por la policía de la sección Pando.

—Se da vista á los interesados, del expediente de los señores Juan Bassano y José Piñeiro relativo á una reclamación de los mismos contra la Junta Económico-Administrativa de la Capital, con motivo de desmontes practicados en la calle Porongos.

—Se concede sin goce de sueldo la licencia de un mes solicitada por el médico forense del Departamento de la Capital doctor Valentín Alvarez.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando que se ha concedido privilegios de paquetes á los vapores «Obi», «Hermann Monzel», «Argentina», «Corsican Prince» y «Boynton».

—A la Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos comunicando que depositó en Tesorería la cantidad de cuatro pesos, importe de dos visitas médicas, descontado de los sueldos de los empleados B. Quinteros y O. Benavidez, del mes de Febrero.

—A la Dirección de Correos—Solicitud de varios vecinos de las calles San Salvador, Isla de Flores y Estanzuela, pidiendo la creación de una Sucursal de Correos.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo, etc.—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores trasmitiendo la invitación de la Legación Británica, al Gobierno de la República, para hacerse representar en el Congreso de Química Aplicada que se celebrará en Londres.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.—Su nota solicitando el envío de las ordenanzas prohibitivas de los colorantes derivados de la hulla.

—A la Contaduría General.—Nota del Correo solicitando la presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda para quemar la correspondencia caída en rezago.

—Dos comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Ferrocarril Midland, cuentas por Enero.

Ferrocarril Noroeste, cuentas por Enero.

Compañía Aguas Corrientes, cuentas por Febrero.

Juzgado de Instrucción de 2.º turno, presupuesto por Marzo.

Juzgado Correccional, cuentas por Diciembre, Enero y Febrero.

Junta Electoral de Canelones, presupuesto por Marzo.

Intendencia de San José, cuentas por Febrero.

Fiscalía de Florida, presupuesto por Abril.

Fiscalía de Soriano, presupuesto por Marzo.

Jefatura de Flores, presupuesto por Marzo.

Jefatura de San José, presupuesto por Marzo.

—Se manda devolver á la Compañía de Aguas Corrientes sus cuentas por consumo de aguas en Enero, para que las haga conformar por las respectivas oficinas dependientes del Ministerio.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO

CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo)

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á ese Ministerio la relación circunstanciada moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 3.741,— que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 6.004.625.09, forman Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y pase

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS						ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO			DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS				
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 28 del mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda.							
1909	Febrero	17	1909	Marzo	5	Narciso Y. Ferreira y Antonio G. Roca	Juan Yates Fleurquin
1907	Abril	30		»	9	Gilberto Cuadro	Rafael de León
1909	Enero	2		»	10	Juan Damaceno de Borba	Ramón N. Muiños
	Marzo	3		»	12	José María Gori	Anastasio Gamarra
	Febrero	16		»	15	Antonio Battro	Antonio De Boni

Total . . . .

NOTA—Los certificados de cién pesos expedidos hasta la fecha son 19.294; sin embargo el último lleva el número 19.295 debido á que con el número 5.664 se

V.° B.°

P. Arredondo

DE HACIENDA

RAL DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE LA GUERRA DE 1904

Montevideo, Marzo 5 de 1909.

de los Certificados de Crédito al portador expedidos desde el 1.° al 15 de Marzo corriente, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con-
la suma total de $ 6.008.366,09, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de Conversión de 5 %—1905, con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, Marzo 18 de 1909.

á la Oficina de Crédito Público.

VIDAL.

el 1.° al 15 de Marzo de 1909, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
. . . .	400	—	598	—	698	—	1338	—	10283	—	$ 413.225 09	$ 6.004.625 09
suministros	—	—	—	—	—	—	1	1339	4	10284/7	» 47 —	» 947 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
id	—	—	—	—	2	699/700	—	—	3	10288/90	» 27 —	» 2.327 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	10291/2	» 23 50	» 223 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10293	» 94 —	» 194 —
. . . .	400	—	598	—	700	—	1339	—	10294	—	$ 413.466 09	$ 6.008.366 09

expidieron dos, uno con la nota de *bis*.

Montevideo, Marzo 15 de 1909.

Domingo Barbeito.

Aduanas de la República

RECAUDACIÓN DE DERECHOS

Receptoría de la Colonia

Receptoría de Aduanas del Departamento de la Colonia.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Colonia, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 7.321 46	$ 5.906 49	$ 1.414 97	Aumento
Exportación	» 5.716 27	» 5.919 99	» 203 72	Menos
Diversos ramos	» 316 99	» 273 51	» 43 48	Aumento
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 3 16	» 26 69	» 23 53	Menos
Impuestos internos	» 85 —	» 200 17	» 115 17	íd
1 o/o de exportación	» 2.418 61	» 1.554 12	» 864 49	Aumento
3 o/o de importación	» 1.244 78	» 1.267 82	» 23 04	Menos
1/2 o/o de impuesto consular	» 154 39	» 160 49	» 6 10	íd
1 1/2 o/oo patente	» 117 06	» 55 89	» 61 17	Aumento
Derecho consular	» 10 50	—	» 10 50	íd
Impuesto de extracción	» 6.319 08	» 5.689 75	» 629 33	íd
Totales	$ 23.707 30	$ 21 054 92	$ 3 395 50	

Aumento sobre el mismo mes del año anterior, *dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos treinta y ocho centésimos* ($ 2.652 38).

Colonia, Marzo 1.° de 1909.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Mercedes

Receptoría de Aduana.—Mercedes.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 3.998 31	$ 5.012 40	—	—
Exportación	» 8.004 84	» 3.870 16	—	—
Diversos ramos	» 25 45	» 44 99	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 13 51	» 15 61	—	—
Impuestos internos	» 274 46	» 255 45	—	—
1 o/o de exportación	» 1.593 46	» 260 19	—	—
3 o/o de importación	» 377 67	» 481 16	—	—
1/2 o/o de impuesto consular	» 62 99	» 80 28	—	—
1 1/2 o/oo Patente giro	» 231 05	» 63 15	—	—
Derecho consular	» 25 20	» 8 80	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 14.606 94	$ 10.092 19	$ 4.514 75	

Mercedes, Marzo 3 de 1909.

M. Lasús.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de FrayBentos

Receptoría de Aduana.—Fray Bentos.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Fray Bentos, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1°. de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 2.855 11	$ 5.264 95	$ 2.409 84	Disminución
Exportación	» 1.772 66	» 5.352 64	» 3.579 98	»
Diversos ramos	» 21 80	» 53.10	» 31 30	»
Aumentos	» —	» —	» —	—
Comisos	» —	» —	» —	—
1 o/o sobre pagos	» —	» 17 28	» 17 28	Disminución
Impuestos internos	» 31 50	» 32 30	» 0 80	»
1 o/ode exportación	» 258 19	» 1.543 36	» 1.285 17	»
3 o/o de importación	» 454 55	» 925 78	» 471 23	»
1/2 o/o de impuesto consular	» 75 74	» 154 29	» 78 55	»
1 1/2 o/oo patente	» 61 44	» 149 53	» 88 09	»
Derecho consular	» 25 60	» 29 90	» 4 30	»
Impuesto de extracción	» 34 —	» 28 —	» 6 —	Excedente
Totales	$ 5.590 59	$ 13.551 13	—	

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior, $ 7.960.54.

Fray Bentos, Febrero 28 de 1909.

J. L. Bayeto, Encargado del Despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Paysandú

Receptoría de Aduana.—Paysandú.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 13.537 60	$ 12.957 47	$ 580 13	En más
Exportación	» 14.177 01	» 1.552 15	» 12.624 86	»
Diversos ramos	» 71 25	» 71 49	» 0 24	En menos
Aumentos	» —	» —	» —	—
Comisos	» —	» —	» —	—
1 o/o sobre pagos	» 25 82	» 25 14	» 0 68	En más
Impuestos internos	» 793 85	» 1.037 84	» 243 99	En menos
1 o/o de exportación	» 3.119 03	» 238 84	» 2.880 19	En más
3 o/o de importación	» 1.859 37	» 1.238 80	» 620 57	»
1 o/o de impuesto consular	» 252 55	» 192 38	» 60 17	»
1 1/2 o/oo patente	» 457 53	» 63 89	» 393 64	»
Derecho consular	» 14 20	» 10 80	» 3 40	»
Impuesto de extracción	» 27 40	» 27 —	» 0 40	»
Totales	$ 34.335 61	$ 17.415 80	$ 16.919 81	

Paysandú, Febrero 28 de 1909.

Eduardo Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Salto

Receptoría de Aduana.—Salto.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA MÁS	OBSERVACIONES MENOS
Importacion	$ 12.582 01	$ 6.247 69	$ 6.334 32	—
Exportación	» 5.152 92	» 14.483 61	—	$ 9.330 69
Diversos ramos	» 159 39	» 71 18	» 88 21	—
Aumentos	» 64 62	» 0 24	» 64 38	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 25 98	» 25 81	» 0 17	—
Impuestos internos	» 731 —	» 460 —	» 265 —	—
1 o/o de exportación	» 999 94	» 3.562 25	—	» 2.562 31
3 o/o de importación	» 1.032 87	» 577 98	» 454 89	—
1 o/o de impuesto consular	» 166 87	» 96 34	» 70 53	—
1 1/2 o/oo patente	» 180 12	» 563 24	—	» 383 12
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 21.095 72	$ 26 094 34	$ 7.277 50	$ 11.276 12

Salto, Marzo 3 de 1909.

José S. Hernández.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de San Eugenio

Receptoría de Aduana.—San Eugenio.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de San Eugenio durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	» 105 75	$ 104 87	$ 0 88	Más
Exportación	» 2.398 24	» 795 64	» 1.602 60	
Diversos ramos	» 11 85	» 6 28	» 5 57	»
Aumentos	—	—	—	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	—	» 19 72	» 19 72	Menos
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 7 64	» 26 75	» 19 11	Menos
3 o/o de importación	» 4 44	» 7 93	» 3 49	»
1/2 o/o de impuesto consular	» 1 27	» 1 32	» 0 05	»
1 1/2 o/oo patente	—	—	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.529 19	$ 962 51	—	

Diferencia para más: un mil quinientos sesenta y seis pesos sesenta y ocho centésimos.

San Eugenio, Febrero 28 de 1909.

José C. Pinchón.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 5 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Santa Rosa

Receptoría de Aduana.—Santa Rosa (Departamento de Artigas).

ESTADO demostrativo y comparativo de la Recaudación de la Receptoría de Santa Rosa, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1°. de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 216 02	$ 226 96	$ 10 94	En menos
Exportación	» 1.236 16	» 1.407 68	» 171 52	» »
Diversos ramos	» 6 07	» 5 30	» 77	En más
Aumentos	—	—	—	——
Comisos	—	—	—	——
1 o/o sobre pagos	» 20 69	» 14 67	» 6 02	En más
Impuestos internos	—	—	—	——
1 o/o de exportación	» 3 40	» 7 —	» 3 60	En menos
3 o/o de importación	» 56 39	» 38 12	» 18 27	En más
1/2 o/o de Impuesto consular	» 9 40	» 6 36	» 3 04	» »
1 1/2 o/oo patente giro	» 2 83	—	» 2 83	» »
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	$ 1.550 96	$ 1.706 09	$ 155 13	En menos.

Santa Rosa, Febrero 28 de 1909.

Marcos L. Galli.

V.° B.°—*S. Retamoso.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Rivera

Receptoría de Aduana—Rivera.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 575 67	$ 267 93	$ 307 74	Más en 1909
Exportación	» 1.943 08	» 1.149 92	» 793 16	» » »
Diversos ramos	» 17 50	» 15 50	» 2 00	» » »
Aumentos	—	—	—	
Comisos	—	—	—	
1 o/o sobre pagos	» 28 88	» 28 36	» 0 52	» » »
Impuestos internos	—	—	—	
1 o/o de exportación	» 40 19	» 89 68	» 49 49	menos en 1909
3 o/o de importación	» 45 95	» 43 51	» 2 44	Más en 1909
1 o/o de impuesto consular	» 8 93	» 1 35	» 7 58	» » »
1 1/2 o/oo patente	» 2 68	—	—	
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	$ 2.662 88	$ 1.596 25	$ 1.162 93	

Rivera, Febrero 28 de 1909.

Eusebio Pedragosa.

V.° B.°—*R. Viera.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Cerro Largo

Receptoría de Cerro Largo—Artigas.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 4.086 64	$ 2.240 32	—	—
Exportación	» 5.664 88	» 10.185 08	—	—
Diversos ramos	» 28 —	» 21 50	—	—
Aumentos	» —	» —	—	—
Comisos	» —	» —	—	—
1 o/o sobre pagos	» —	» 31 95	—	—
Impuestos internos	» 380 38	» —	—	—
1 o/o de exportación	» 4 31	» 23 34	—	—
3 o/o de importación	» 252 69	» 184 62	—	—
1/2 o/o de impuesto consular	» 42 13	» 30 74	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 13 30	» 15 22	—	—
Derecho consular	» —	» —	—	—
Impuesto de extracción	» —	» —	—	—
Totales	$ 10.472 33	$ 12.732 77	$ 2.260 44	Dism. en el mes actual

Artigas, Marzo 8 de 1909.

Julio N. Moyano.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Maldonado

Receptoría de Aduana—Maldonado.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	$ 711 20	$ 1.709 31	$ 998 11	menos
Exportación	» —	» —	» —	—
Diversos ramos	» 8 73	» 14 96	» 6 23	menos
Aumentos	» 24 97	» —	» 24 97	más
Comisos	» —	» —	» —	—
1 o/o sobre pagos	» 3 79	» 5 03	» 1 24	menos
Impuestos internos	» 25 —	» 199 —	» 174 —	»
1 o/o de exportación	» —	» —	» —	—
3 o/o de importación	» 45 95	» 104 14	» 58 19	menos
1 o/o de impuesto consular	» —	» —	» —	—
1 1/2 o/oo patente	» 2 27	» 5 03	» 2 76	menos
Derecho consular	» 7 66	» 17 35	» 9 69	»
Impuesto de extracción	» —	» —	» —	—
Totales	$ 829 57	$ 2.054 82	—	—

Maldonado, Febrero 27 de 1909.

P. A. *Jaime H. Pou.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 4 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de La Paloma

Receptoría de La Paloma—Rocha.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	2.620 55	1.049 32	1.571 23	En más
Exportación	—	—	—	
Diversos ramos	4 30	1 60	2 70	»
Aumentos	—	—	—	
Comisos	—	—	—	
1 o/o sobre pagos	—	—	—	
Impuestos internos	377 70	148 50	229 20	»
1 o/o de exportación	—	—	—	
3 o/o de importación	154 55	60 38	94 17	
1/2 o/o de impuesto consular	25 77	10 07	15 70	»
1 1/2 o/oo patente de giro	7 74	3 02	4 72	»
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	3.190 61	1.272 89	1.917 72	En más

Rocha, Febrero 27 de 1909.

Juan J. Pezzolo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Chuy

Receptoría de Aduana.—Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy, durante el mes de Febrero de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.o de Septiembre de 1908

RENTA	MES DE LA FECHA	IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Importación	611 79	609 63	2 16	más
Exportación	442 24	337 76	104 48	»
Diversos ramos	5 50	7 —	1 50	menos
Aumentos	—	—	—	
Comisos	—	—	—	
1 o/o sobre pagos	—	6 94	6 94	»
Impuestos internos	—	—	—	
1 o/o de exportación	0 56	1 94	1 38	»
3 o/o de importación	48 07	46 23	1 84	más
1/2 o/o de impuesto consular	7 86	7 70	0 16	»
1 1/2 o/oo patente de giro	2 54	2 90	0 36	menos
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	1 118 56	1.020 10	—	

Chuy, Febrero 28 de 1909.

E. Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Días 17 y 18 de Marzo de 1909

Expediente de Manuel Caballero—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Gabriel Retamoso, empleado de la Dirección General de Aduanas—Sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Arturo Pascual—Solicita se establezca una agencia de sellos y timbres en las calles Uruguay, Rondeau y Agraciada, etc.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Sievers y Cía.—Sobre despacho libre de derechos de diez bultos que contienen salbes.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Raúl E. Usher—Por sí y en representación de varios capitalistas extranjeros solicita autorización para establecer en el pueblo Lacaze, Departamento de la Colonia, una fábrica de alcoholes.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Notas del Juzgado Letrado del Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de E. Chultze y V. Murana.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Artigas—Sobre exoneración del impuesto de herencia, de las sucesiones de F. Fernández Cruzo y M. N. Fermura.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Soriano—Sobre exoneración del impuesto de herencia de la sucesión J. F. Booh.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado del Durazno—Sobre aprobación del impuesto de herencia de las sucesiones de B. Soboreod, P. E. Porcal, A. Cardozo y C. Burguez de Pazo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Nicanor Granda—Pide el pago de $ 11,50.—A la Contaduría General.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Remite la planilla de provisión de fondos para un destacamento del Regimiento de Caballería núm. 2.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Relativa al presupuesto de la Comisión Geográfica Militar.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pedro Borges—Sobre cobro de sueldos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Legación Alemana—Relativa á finanzas, etc.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Eleva la relación de los certificados de crédito expedidos en la primera quincena de Marzo corriente.—Publíquese y pase á la Oficina de Crédito Público.

—Expediente de Santiago Agazzi—Solicita se le exonere de una multa por infracción á la ley de vinos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno.

—Expediente de la Sociedad «Bodega Bonomi—Sobre aprobación de estatutos.—Vista al interesado.

—Expediente de Fernando J. Mendoza—Sobre cobro de sueldos.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Marzo de 1909

Legación del Uruguay en Alemania.—Comunica que S. M. Imperial y Real Apostólica ha concedido el exequatur de estilo á la Patente del Cónsul en Trieste.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Colonia.—Acusa recibo de la nota núm. 3768, Sección Consular sobre omisiones hechas en legalizaciones efectuadas por aquella oficina.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina.—Acusa recibo de la nota del Consulado en Cardiff, comunicando el despacho de buques nacionales durante el mes de Enero último.

—Consulado del Uruguay en Dresden—Acusa recibo de la nota fecha 12 de Diciembre último.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado General en el Brasil comunicando la entrada y despacho del vapor nacional «Parahyba» en el puerto de Río Janeiro.—A sus antecedentes.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo de la nota que acompaña la lista de precios corrientes y fletes que regían en el puerto de Oporto durante el mes de Enero último.—A sus antecedentes.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo de la nota que acompaña la lista de precios corrientes de los artículos de exportación en la plaza de Vigo, correspondiente al mes de Enero último.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de las notas números 3 y 7 del Consulado en Barcelona, que comunican el despacho de la corbeta y vapor nacional «Alfredo» y «Acuario».—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado en Burdeos que acompaña el estado demostrativo del movimiento de buques nacionales en aquel puerto durante el mes de Enero último.—A sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Acusa recibo de la nota número 3873, Sección Consular, relativa á las omisiones notadas en legalizaciones efectuadas en aquel Consulado.—A sus antecedentes.

—Comandancia de Marina—Acusa recibo de la nota del Consulado en Gijón, que comunica el despacho en aquel puerto del vapor nacional «Parayas».—A sus antecedentes.

—Oficina del Trabajo—Acusa recibo de la nota que acompaña las listas de precios corrientes que regían en el mes de Enero en la plaza de Nápoles.—A sus antecedentes.

—Dirección de Censo y Estadística—Acusa recibo de la nota que acompaña el Boletín Estadístico del Municipio de Trieste, del mes de Agosto de 1908.—A sus antecedentes.

—Consejo Nacional de Higiene—Solicita 500 estampillas consulares de $ 1 para ser expedidas por la Inspección de Sanidad Marítima.—Se oficia á la Dirección General de Impuestos Directos para que remita las estampillas solicitadas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España — Acompaña un giro por $ 5.40, por los derechos de inscripción de la escritura de fianza hipotecaria de la barca «Hugo».—Con transcripción de la nota se remite el giro acompañado al Ministerio de Guerra y Marina á los fines consiguientes y se avisa.

—Comandancia de Marina — Comunica que el vapor inglés «Gordonia» ha presentado la lista de pasajeros visada por nuestro Consulado en St. Thomas, sin estampillas.—Se transcribe la nota al Consulado General en Cuba, para que llame la atención del señor Cónsul en Saint Thomas y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Villagarcía—Comunica que salió de aquel puerto el vapor nacional «Josefita» con destino á Cardiff.—Se pasa á la Comandancia de Marina y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay—Remite $ 4,66 para pago del montepío del Viceconsul en San José Mi, correspondiente á los meses de Enero y Febrero ppdos.—Se remite el giro anexo á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Paraguay — Acompaña un cheque por $ 4.66 para pago del montepío del Vicecónsul en Villa Concepción, correspondiente á los meses de Enero y Febrero últimos.—Se remite el giro anexo á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, se comunica á la Contaduría General y se avisa.

—Legación del Uruguay en Alemania—Comunica que ha enviado á nuestras Agencias en Rusia, Finlandia y Trieste, las estampillas remitidas para el ejercicio de 1909.—A sus antecedentes.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Marzo de 1909

Dirección General de Instrucción Primaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta formulada en favor de don Alcides Castro para el cargo de conserje interino de las oficinas de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Río Negro.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la cual se autoriza á la Universidad para abonar á la Empresa de Caños Maestros el importe de las obras ejecutadas en los frentes de los edificios destinados á Facultad de Medicina.

—A informe del Consejo de la Escuela de Comercio—Pasa el expediente formado con motivo del escrito del Colegio de Contadores sobre ejercicio de esa profesión.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la que se resuelve que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda á llamar á propuestas para la construcción de un edificio escolar, con capacidad para 100 alumnos, en «Cabellos», Departamento de Artigas.

—Se dicta resolución en una nota de la Comisión Departamental de Extinción de Langosta de Durazno relacionada con la inversión del sobrante de los fondos acordados por el Superior Gobierno y se hace saber á la Comisión y á la Contaduría General.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente, por la que se resuelve que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda á llamar á propuestas para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 150 alumnos, en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha.

—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la construcción de la vereda frente al edificio que ocupó la escuela de 2.° grado número 1 de Guadalupe, Departamento de Canelones.—A los efectos consiguientes pasan los antecedentes á la Dirección General de Instrucción Primaria.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Nota transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la que se resuelve que el Departamento Nacional de Ingenieros proceda á llamar á propuesta para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 100 alumnos en el paraje denominado «Mendoza» (Departamento de Florida).

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente caratulado «Ideal Fogón» aparato para la marcación del ganado vacuno y caballar, y de la madera, de propiedad del señor Ernesto H. Paccard.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la que se resuelve que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á llamará propuestas para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 100 alumnos en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Florida.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio tipo núm. 6 para la escuela rural núm. 2 del Departamento de San José.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección Técnica de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la que se resuelve que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á llamar á propuestas para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 100 alumnos en el paraje denominado «Cañada de Nieto» (Departamento de Soriano).

—Contaduría General—Expediente de jubilación de la señora Emelina Viera de Carbonell y Vives, ayudante de la escuela de 2.o grado número 5 de la Capital.

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección T. de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 del corriente por la que se resuelve que por el Departamento Nacional de Ingenieros se proceda á llamar á licitación para la construcción de un edificio escolar con capacidad para 100 alumnos en el paraje denominado «Garzón al Centro» (Departamento de Rocha).

—Apruébase el formulario elevado por la División de Ganadería destinado á tomar datos de las Exposiciones-ferias ganaderas que se celebran en el país, destinados al Anuario que publicará esa Oficina.—Se comunica y se archivan los antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de adquisición de terrenos para Edificios Escolares.—Notas transcribiendo la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corrientepor la que se resuelve que la ejecución de las reparaciones proyectadas por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, para el local que ocupa la escuela de 2.° grado núm. 6 del Departamento de la Capital, se efectúen por Administración dentro de la suma de $ 969.78.

—Alojamiento de Inmigrantes — Nota del Consulado de la República en Suecia, Noruega y Dinamarca, comunicando la llegada de inmigrantes por el vapor Kaiser Wilhelm II».

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota transcribiendo el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 del corriente por el cual confíase al doctor Julián Becerro de Bengoa y don José Dodero la misión de informar al Superior Gobierno acerca de los progresos realizados por los países que recorran en su gira por Europa, en lo referente á la instrucción primaria.

—Dirección General de Instrucción Primaria Antecedentes relacionados con el pedido de pronto despacho formulado por la Comisión Departamental de Colonia de los antecedentes sobre reparaciones y construcciones escolares en ese Departamento.

—Ofíciase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares en el sentido solicitado por la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Colonia, y á que se refiere el trámite que precede.

La Secretaría.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 18 DE MARZO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Oeste con lluvias en la República, en Montevideo ha caído un litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 755.90.
Temperaturas: Normal 19°00, á la intemperie 20°00; máxima 22°90, á la intemperie 25°30; mínima 18°50, á la intemperie 6°70.
Viento W. 30 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 46 kilómetros á las 10 h. 30 a. m.
Tensión del vapor de agua 10.30. Humedad relativa 64.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°60.
Cloruro de sodio por litro, gramos 9.68.
Cloro libre por litro, gramos 5.63.
—Barómetro alto al Oeste de la República; bajo de Montevideo á Necochea.
—Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE MARZO DE 1909.

1—Se nombra á don Juan Jacobo Thode para auxiliar contador de la dirección del puente que se construye por Administración sobre el arroyo Las Vacas.

2—Se acepta la propuesta de don Leopoldo Tosi para la reparación de las veredas y terraplenes de las alcantarillas A y B en el camino de acceso al puente de Bequeló.

3—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para suscribirse á 150 ejemplares de la obra que editará don Melitón González titulada «Prontuario para los Agrimensores Públicos de la República Oriental del Uruguay».

4—Se manda vertir en la Comisión Financiera la suma de ciento treinta y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 139.75), importe de lo cobrado al señor Andrés Podestá por trabajos ejecutados en la construcción de un trozo de muro del dique de ribera para la toma de agua del molino de propiedad de dicho señor.

5—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Comisión Auxiliar de Santa Rosa para la compostura de la calzada existente en el camino que va á

la Franquía, entre las chacras de Guillermo Caballero y Esteban Del Lago, y de las zanjas situadas entre las chacras de Pedro Tader, sucesión Robasco, Sixto Sampayo y Abelleira, cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional núm. 2 en la suma de quinientos cuarenta y dos pesos treinta centésimos ($ 542,30).

6—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de 57 bultos conteniendo dos locomotoras destinadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay al servicio del ramal de Algorta á Fray Bentos.

7—Se dicta resolución en la nota de la Intendencia Municipal de Canelones, consultando respecto á la patente de rodado que corresponde aplicar á los vehículos de dos ruedas con elástico, destinados al servicio de los establecimientos rurales, que se utilizan á la vez por sus propietarios para conducir sus familias á las localidades próximas.

8—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la División de Catastro para que se exima á las Comisiones de su dependencia que operan en Campaña de comprobar la inversión de los fondos que tienen asignados para gastos.

9—Se aprueba el proyecto formulado por la Comisión de Conservación de Obras para la construcción de una casilla de hierro galvanizado, para depósito de los cilindros aplanadores que tiene á su servicio y se autoriza á la Inspección General de Vialidad para contratar con don Pablo Battaglino la construcción de dicha casilla por la suma de seiscientos cincuenta pesos ($ 650.—).

10—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, para la compostura del trozo del camino nacional ubicado entre Olimar y Corrales, límites con el Departamento de Minas, cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional número 7 en la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250).

11—Se manda vertir en la Comisión Financiera la suma de ciento cuarenta y nueve pesos veinte centésimos ($ 149.20), importe de lo cobrado al señor Ricardo Carrere por la extracción de arena delante del muelle de la barraca de su propiedad.

12—Se autoriza á la Inspección Técnica Regional número 6 para invertir la suma de sesenta pesos ($ 60.—) en la compostura del vehículo que tiene á su servicio, con cargo á los fondos que tiene en Caja procedentes de economías realizadas en su presupuesto.

13—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Rivera para la construcción de una carretera macadamizada en la calle Corrales desde la de Lunarejo hasta la de Caraguatá, cuyo costo ha sido calculado por la Inspección Técnica Regional número 3 en la suma de ocho mil ciento veinte y tres pesos ($ 8123.—).

14—Se aprueba el traslado del sobrestante de la carretera de Toledo á San Jacinto y Sauce, don Francisco Tálice, para desempeñar iguales funciones en las obras del puente que se construye sobre el arroyo Sauce.

15—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, de 10 vagonetas destinadas por la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

16—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa del Durazno, para la compostura de varias calles de dicha ciudad, cuyo costo ha sido calculado por la Inspección Tecnica Regional número 3, en la suma de doce mil novecientos pesos ($ 12.900.—).

17—Se designa á la Comisión núm. 3 de Puentes y Carreteras para dirigir la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

18—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión de la parcela de terreno compuesta de 3.750 m² perteneciente á don Saturnino Olarte á fin de llevar á cabo las obras necesarias para dejar expedito el tránsito actual por debajo del puente del Paso de Calatayud, abonando al señor Olarte, previa escrituración á favor del Estado de dicha parcela de terreno, la suma de cincuenta pesos ($ 50.—).

19—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Artigas, á solicitud de la Comisión Auxiliar de la villa de Santa Rosa, para la compostura de varias calles de dicha villa, cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional N.o 2 en la suma de trescientos pesos ($ 300—).

20—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para incluir en la planilla de su presupuesto, que se abona con cargo á los Recursos de Vialidad, la partida de diez pesos ($ 10.—) destinada á abonar los servicios que presta don José A. Castro como encargado de la escala hidrométrica establecida en el Paso de Ramírez.

21—Nota al Ministerio de Hacienda para que disponga que la Dirección General de Aduanas autorice el despacho, libre de derechos de Aduanas de una boya luminosa ofrecida á título de ensayo y observación por don Carlos Rogberg en representación de la Sociedad Anónima «Gas Acumulator» de Stockolmo.

22—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de San José para la compostura del puente sobre el arroyo «La Boyada», cuyas obras han sido presupuestadas por la Inspección Técnica Regional número 9 en la suma de cuatrocientos cuatro pesos ($ 404.—).

23—Se aprueba la liquidación formulada por la Contaduría General de la cuenta presentada por la Usina Eléctrica en concepto de alumbrado suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Enero ppdo.

24—Se autoriza á la Junta Económico Administrativa de Rivera para aumentar á cuarenta y cinco pesos ($ 45.—) el importe de los gastos de oficina, alquiler de casa, etc., comprendidos en la cuota con que contribuye al sostenimiento de la Ayudantía de la Inspección Técnica Regional núm. 3, facultándola á la vez para invertir la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.—) en la adquisición de un vehículo para el servicio de dicha Ayudantía.

25—Se autoriza la reimpresión de 2.000 ejemplares del folleto que contiene el pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

26—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Administración del diario *El Siglo*, por el importe de la publicación de avisos llamando á propuestas para la construcción de las obras del puerto de La Paloma.

27—Orden de pago por la suma de treinta y dos pesos ($ 32.—), á que se refiere la resolución anterior.

28—Se manda librar orden de pago á favor de don José Garese por el importe de los útiles suministrados á la División de Catastro para trabajos extraordinarios que le ha encomendado el Ministerio de Obras Públicas.

29—Orden de pago por la suma de catorce pesos con ochenta centésimos ($ 14.80) á que se refiere la resolución anterior.

30—Se aprueba el contrato «ad-referéndum» concertado entre la Inspección General de Vialidad y los señores Benausse, Battier y Cía, representantes de la Societé des Ponts et Travaux en Fer, para la provisión de la superestructura metálica del puente del río San Salvador, y se manda librar orden de pago por el importe de la tercera parte del costo total de dicha superestructura.

31—Orden de pago por la suma de cinco mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta y tres ($ 5.532,83) á que se refiere la resolución anterior.

32—Se resuelve librar orden de pago por el importe de una partida de madera dura suministrada por don Juan B. Bidegaray á la Inspección General de Vialidad con destino al puente que se construye sobre el río San José.

33—Orden de pago por la suma de seiscientos noventa y ocho pesos treinta y dos centésimos ($ 698.32), á que se refiere la resolución anterior.

34—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por la Compañía de Gas, proveniente del servicio de gas suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año ppdo.

35—Orden de pago por la suma de treinta y tres pesos sesenta y ocho centésimos ($ 33.68) á que se refiere la resolución anterior.

36—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante el mes de Febrero ppdo. en la construcción del varadero del Paso de los Toros y de las cuentas de los señores Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía., y don Juan Gaggioni por materiales suministrados para dicho varadero.

37—Orden de pago por la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos noventa y cuatro centésimos (437.94) á que se refiere la resolución anterior.

38—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante el mes de Febrero ppdo. en la compostura del camino que conduce de la ciudad de San José al paso de Belastiquí.

39—Orden de pago por la suma de doscientos treinta y nueve pesos noventa centésimos ($ 239.90) á que se refiere la resolución anterior.

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la cuenta presentada por don Juan B. Bidegaray proveniente del suministro de madera dura y de pino de tea para el puente del arroyo Porongos.

41—Orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos dieciséis pesos veinte centésimos ($ 2.416.20), á que se refiere la resolución anterior.

42—Se aprueba el certificado núm. 2, expedido por la Oficina Técnico-Administrativa á favor de don Pedro Aguirre, por obras ejecutadas en los muelles A., B. y B.² que se construye en la playa de la Aguada, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

43—Orden de pago por la suma de veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos ($ 29.439.—), á que se refiere la resolución anterior.

44—Se manda librar orden de pago por el importe de 200m³ de piedra partida suministrada por don Francisco Sabbini, con destino á la conservación de la carretera de Toledo á Pando.

45—Orden de pago por la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540.—) á que se refiere la resolución anterior.

46—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del mes corriente en los trabajos de recargo de la carretera de La Paz á Las Piedras.

47—Orden de pago por la suma de cuatrocientos seis pesos noventa centésimos ($ 406.90) á que se refiere la resolución anterior.

48—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de don Sebastián Parodi, proveniente de acarreos efectuados en el mes de Febrero ppdo. de la piedra adquirida últimamente por el Gobierno de la Empresa Martinelli.

49—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) á que se refiere la resolución anterior.

50—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales del personal ocupado durante la primera quincena del mes en curso, en los trabajos de conservación que se ejecutan en el trozo del camino carretero de Santa Lucía á Paso de Pache.

51—Orden de pago por la suma de setenta y cuatro pesos ($ 74.—) á que se refiere la resolución anterior.

52—Se manda librar orden de pago á favor de don A. Horne Lavalle por el importe de la traducción del inglés, de la propuesta presentada por los señores Stevens y Struthers, de Glasgow, para la provisión de un aparato de señales sonoras con destino al faro de la Isla de Lobos.

53—Orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.—) á que se refiere la resolución anterior.

54—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de mil quinientos cincuenta y siete pesos, diecinueve centésimos ($ 1.557,19) destinada al pago de las cuentas de los señores Barth y Cía., Antonio D. y Manuel Lussich y Barraca del Antepuerto, por seguro marítimo del anclaje para las boyas luminosas y de la lancha para el transporte del gas Pintsch, lanchaje de los bultos conteniendo la máquina Lobnitz y almacenaje de los mismos.

55—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

56—Se manda librar orden de pago por el importe de 4 balizas adquiridas por la Oficina Hidrográfica para marcar la dirección del canal que se está dragando en la desembocadura del arroyo Pantanoso.

57—Orden de pago por la suma de cuarenta pesos ($ 40.—), á que se refiere la resolución anterior.

58—Se concede licencia por el término de seis meses al Secretario del Departamento Nacional de Ingenieros, doctor don Félix Illa, con goce de sueldo, á fin de trasladarse á Europa con la obligación de efectuar estudios sobre organización y funcionamiento de penitenciarías.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 18 de Marzo de 1909.

Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Comisaría del Tala.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remite la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—A la Inspección General de Vialidad se remiten los antecedentes relativos al puente del Río Queguay, á fin de que formule el proyecto definitivo, pliego de condiciones y demás documentos para la construcción de dicho puente.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite á la Intendencia Municipal de Minas la nota de la misma solicitando planos del Departamento de Minas.

—A la Inspección General de Vialidad se pasa la nota del Departamento N. de Ingenieros acompañando un traqueómetro á fin de que lo remita á la Inspección T. Regional núm. 6.

—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina, para la resolución que corresponda, el escrito de los señores Antonio D. y Manuel Lussich relacionado con la construcción de un muelle en el puerto de La Paloma.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á los efectos solicitados, la nota del Agrimensor Municipal de Tacuarembó solicitando copia del proyecto de alineación y rasantes de la villa de San Fructuoso.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite á la Intendencia Municipal de Canelones la nota de la misma solicitando planos del Departamento de Canelones.

—Se dispone se acuse recibo al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, de la nota en que transcribe la resolución recaída en los antecedentes relativos á la construcción de un edificio para la escuela pública núm. 8 que funciona en los Cerrillos.

—Al Ministerio de Industrias se le dirige nota en el sentido que instruye el trámite anterior.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que lo remita á la Inspección Técnica Regional número 6 á sus efectos, la nota de la Jefatura Política de Rocha relacionada con la reparación de los marcos de la línea divisoria con el Brasil, situados entre los arroyos Chuy y San Miguel.

—A la Contaduría General se remiten, á sus efectos, las planillas de presupuesto de la Oficina Hidrográfica y de la Dirección General de Faros, correspondientes al mes de la fecha.

—Se remiten á la Contaduría General á sus efectos, los comprobantes de los gastos de oficina efectuados durante el mes de Febrero ppdo. por el Tren Nacional de Dragado.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Marzo de 1909.

Trabucati y C.ª—Permiso por dos cajones pólvora para cazar.—Informe la Secretaría.

—López y C.ª—Permiso por 900 tiros para revólvers.—Concedido.

—Justo A. Iglesias—Permiso por 2 cajones con 25 revólvers cada uno, 1 cajón con 34 culatas para revolvers; 2 cajones conteniendo cada uno 24 revólvers y doce culatas para los mismos, 1 cajón con 24 culatas para revólvers, otro con dos mil cartuchos cargados para los mismos.—Concedido.

—Escuadrón de Caballería núm. 6—Remite cuenta de gastos de entierro del soldado Guillermo Lagos.—Informe la Contaduría General.

—Brunetti y C.ª—Permiso para introducir 100 cajones de explosivos destinados á las canteras que explotan en el Carmelo.—Vista al interesado.

—Destacamento de Caballería en el Arapey—Solicita abono de haberes por el mes de Diciembre último, del capitán Luis Gómez y teniente 2.º E. Silveira y Sosa.—Vuelva á informe del Estado Mayor General.

—Consejo de Administración del Hospital Militar—Listas de revista y presupuesto por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota de la Legación en Alemania, remitiendo una lista de efectos de equipo, vestuario, menaje, etc., que el Gobierno Alemán pone á disposición de nuestro Gobierno.—Pase á la Junta de Administración Militar.

—Antonia Serrato de Achinelli, viuda de teniente 1.º—Por cédula y pensión y

liquidación de haberes.—Informe el Estado Mayor General.

—Secretaría del Estado Mayor General —Sobre premio de constancia para el escribiente de 2.ª clase Germán Labora.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 3.° de Caballería — Por premio de constancia de 2.ª clase para el cabo Leocadio Díaz.—Al Ministerio del Interior.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA. MINISTROS: DOCTORES PIERA, GARZÓN, CUÑARRO, ROMEU BURGUES, BASTOS.

Día 18 de Marzo de 1909

Administrativo—Relaciones quincenales mandadas archivar, noventa y tres; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, catorce; oficios librados, veinticinco; expedientes pasados á estudio, seis; legalizaciones, dos.

Nota.—En esta audiencia se vió ante la Excma. Alta Corte de Justicia el recurso extraordinario de nulidad notoria interpuesto por don Félix Ruiz y Ruiz en el juicio seguido con don José María Esteve, informando in voce los doctores Pablo De María, Eladio A. Velazco y Aureliano Rodríguez Larreta.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. MINISTROS: DOCTORES JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, MARTÍNEZ Y MENDOZA Y DURÁN.

Día 18

Trámite—Ricardo Acosta J. de R., Martín Iruleguy con Pedro Rebour, José Echagoyen y otros con la Empresa de Caños Maestros, dos causas criminales por robo, tres por homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. MINISTROS: DOCTORES MARTÍNEZ, MONTERO PAULLIER Y PIÑEYRO.

Día 18

Trámite—Ramón López con la suc. de Rosa Soto de Rebollo, un sumario por robo, señores Puppo y viuda de Ayala con Dionisio Zunino, un sumario por homicidio, Ramón Villamajó con la Empresa Constructora del Puerto, un sumario por asalto y otro por robo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR EZEQUIEL G. PÉREZ.

Día 18

Trámite—Suc. de José Muniz, suc. de José Chiochi, test. de Aurelia Rodríguez de Soto Obanza, suc. de Teresa Márquez de Fernández, suc. de Juan Bautista Carbone, suc. de María Badalá de Visarso, suc. de Saverio é Isabelino Vignola, suc. de Esteban Musto, suc. de Santiago Carrara, test. de Manuel Millán Martínez, suc. María Capurro de Carbone, Amelia Martínez de Fresnedo con Diego A. Pons, Miguel Murphy, Manuel Maqueira con la Compañía Alemana de Tranvías Eléctricos La Transatlántica, suc. de Virgilio Prieto con Guillermo, Laudelino, Justina, Etelvina, Desiderio, Micaela, Isabel y Filomena Prieto apelación del Juzgado Letrado Departamentat de Rocha, Cándido Correa y Correa, Herminia Berro de Payssé con la Compañía de Vapores Mala Real Inglesa incid. de Teodoro Nilsen, suc. de Gerónimo Monzón con la suc. de José Ignacio Suárez inc. del doctor Juan Gadea con Adolfo del Campo, Alicia Massari en los ants. relativos á la menor Elena Cami, Rodrigo Campoy, Fernando Gambetta y Agustín Duró con la Empresa Constructora de O. de Saneamiento de Vicente Scala y Cía., José Solari con F. Pena apelación del Juzgado Letrado D. de la Capital, Alfredo Rosales, Emiliana Gómez con José Pardias, Francisco de Ferrari, Tomás J. Perdomo y otros, Juan López Misa, Ricardo Franco Fernández con Adolfo Pastori y Angel Battegazzori, test. de Ernesto Eduardo Robillard, sucs. de José y Manuela Marote y Emilia Raña apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, María Badoc Mosquera con Juana Vachelli de Giorello y Rafael Cordano, suc. de Juan L. Lacaze, incidente de Ceferino Pacheco, Dominga Albín de Errandonea con José López Saralegui, Eustaquio, Benigno, Faustina y Dionisia Martínez con la suc. de Cipriano Martínez, test. de Manuel Abascal inc. Abenero Abascal (2), conc. de Mercedes Castilla Rivas.

Interlocutorias—Suc. del doctor Laudelino Vázquez, suc. de Salvador Varela y Lorenzo.

Definitivas—Corina Ayala de Lena, Saturnina Baliero de Araújo, Juana Pérez de Figueredo con Santiago M. Barrere apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Reservada—Una.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR ALFREDO FURRIOL.

Día 18

Trámite — Bruna María del Rosario Arriola contra Gerardo Sevi, suc. de Ameldina Brasil, Pascual Ciambotti, Ramón Sanjurjo denuncia como fiscales los bienes quedados al fallecimiento de Juan Manuel Bianes, Edelmira Passo de González Vázquez, sucesión de Enriqueta Wilson de Fitzpatrick, Pedro Mazza contra Carmelo Mazza, incapacidad de Pablo Cairo, Juan Alberto Puppo contra Máximo Trochou, Leonor Inchausti de Sánchez y otros con Tiburcio Lota, suc. de Juan Ponce ó Pons, incidente Hipólito Garrido, Florisbela Clara da Cunha, Felicio y Reinaldo Claro da Cunha y otros, suc. de Carmen Babio de Piña, suc. de Atanasio Zerboni, Francisco Flores Soler, incapacidad de Luis Reaní, antecedentes relativos á la menor Angela Carusso, Carmen Román de Rodríguez con Juan Antonio Piria, suc. de Silvestre Ayala, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno librado en los autos sucesorios de Josefa Quincoces, suc. de Juan Bottero, test. Pablo Cariñana, suc. José María Estrada y Fernández, La Empresa del diario «El Día» con José María Cerdeiras, Julia Sánchez con Federico Callaba, Martín Barloco, Catalina Fernández de Carro, Saturnino Cortessi contra la Compañía «La Transatlántica», Suc. de Antonio Queiros

IMPEDIMENTOS

Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente José C. Oliveira, letra I., Ricardo Acosta con el conc. José A. de Freitas, letra K., inc. letra M., sobre recusación, Alfredo E. Castellanos con Ricardo Acosta, letra N.

José S. González, Actuario Especial.

Paulino Pedro Brellier, Américo Bavío.

Avelino Javier Figares, Actuario.

Interlocutorias—El curador del ausente Nicanor Blanes con suc. Juan Manuel Blanes, test. de Domingo Larraude, suc. de Matilde Ganduglia de Valle, inc. sobre administración de los bienes del incapaz Antonio Valle.

Definitivas—Antecedentes relativos á los menores Ignacio Rodríguez, María Vico y Asunción Fuentes.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 18

Trámite—Suc. de Francisca Massaferro de Sanguinetti, suc. de Martín Aicardo y Magdalena Lovato, sucs. de los cónyuges Domingo Eyheregaray y Juana Urruty, suc. intestada de Manuel Piñeiro, suc. de Celestina Raymundo de Martini, suc. de Manuel Barrutti, sucs. de M. Alvarez de Velázquez y de su hijo Juan C. Velázquez, J. P. Pouyanne contra la suc. del doctor M. M. Espinosa, José Botta con Francisco Costa, suc. de Ana Mascarás de Harispuru y de Miguel Harispuru, suc. de Rosa Clemente de Sánchez, antc. rel. á la menor Josefina Ramos, Clorinda Basilia Cattalusda de Inardi, Matilde Tabares de García, Dionisio Rodríguez con la Empresa La Comercial, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, Carmen Martínez de Ferreira, antecedentes relativos á don Pedro Guarge, test. de Antonio Melojo incidente promovido por don Pedro Guimón apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo, Antonio Domínguez, Miguel A. Navarro, Domingo Lissidin, antecedentes referentes á don Agustín L. Rivera, José Barriere contra Vicente Cáceres apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, Tomás Larralde contra Antonio Larrea, exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la provincia de Santa Fe (República Argentina), antecedentes relativos á la incapacidad de Lorenzo Parodi.

Interlocutorias—Suc. de Vicente Gazzano, Suc. de Rosa Risso de Cassarino, suc. de Manuel Janza, suc. de José Garzetti, antecedentes relativos á don Domingo Lucidini, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado, José Musso contra la suc. de Carlos Regúnaga.

Definitivas — Eduardo Vaeza Ocampo contra Generoso Araújo, inc. apelación del Juzgado Letrado Departamental de Montevideo, Luis N. Castro contra el Fisco, antecedentes relativos á doña Rosa Seveso.

Impedimentos—Dos.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR OVIDIO GRANÉ

Día 18

Trámite—La Cooperativa Comercial con A. Suárez, Carrau y C.ª con M. E. Giribon y C.ª, Cassarino Hnos., con Manuel Repetto, la Cooperativa Comercial con Antonio Recarey, la misma con Deogracias Pose, La misma con Domingo R. Costa, Miguel Cotto y Hnos. concordato judicial, La Cooperativa Comercial con Luis Estevan, Nelly A. de Pearson con Serrano y Claudio García, José Uris concordato judicial, Rodolfo Vellozo con la Compañía Mala Real Inglesa, Sanguinetti y Cía con Francisco Mauriño, Osorio Silveira con Sapriza Hnos., Angel de Simone concordato judicial.

Interlocutorias—Lorenzo Althabe concordato extrajudicial, Juan Gaeiro, Manuel Alberto y Manuel Scola con Ramón Beracochea, Angel De Simone concordato judicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. A CARGO DEL DOCTOR JAIME CIBILS LARRAVIDE.

Día 18

Trámite—Adolfo del Campo con Ramon Rivero, Marcelino Lamarque con Verónica Bouvet, Antonio Bello con Pascual Vota, Pedro Rivero con Emiliano Torrens, Manuel Pino con María González, suc. Pedro Zabala, Angélica Maciel con Victor Zottefe, inc. por costas, María Budeiro de Rebella, José Gaggero con Domingo S. Rodríguez, José Pons con Guillermo Lista, Juan Coupete, Rosa Caviglia de Landaburu (2), Robustiano Montenegro con Bernardo Alcain, C. Buenomo, P. Bidart con P. Rebour y Jaime Maeso, suc. Luis Morchio, suc. José Rosendo Martínez, Juan Guido Prando con Ercilia Beltrami, Justino Tió con Julio Mousqués, I. Guerra, suc. Pedro Moll y Caprio, suc. Lisalda N. de Lamboedo, Dionisio Rodríguez con La Comercial, Walker Schawauz, Sabina Migusgoar de Dovitis, Delmira Rafaela Laudívar, José Natalio Cambuo, Angel Zamacoitz con E. Caldeiro, María Tauris de Gaibisso, E. Illa Font, suc. Francisco Ortiz, suc. Felipe Duarte, José de Miquelerena con Antonio Donato Quiñones, Simón Elgue y C.ª con Antonio Hernández.

Interlocutorias—Guillermo Robinson y Hortencia Allen, incp. Bernardo Dupuy, incp. Julia Alciaturi, suc. Inés Morchio.

Definitivas—Aníbal Perratone con Juan B. Bezzano, Concepción Santos, Petrona Heridia.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Marzo 18 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 7.050	al contado	69 70 %
» 9.400	ídem ídem	69 70 »
» 1.410	ídem ídem	69 70 »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	al contado	93 30 %

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 20.000	para fin de Mayo	93 — %
» 10.000	ídem ídem	93 — »

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 4.000	para el 19 Marzo	89 — %

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado	69 70 %
» 4.700	para el 19 de Marzo	69 70 »
» 23.500	ídem ídem	69 70 »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para el 19 Marzo	93 40 %
» 1.865	ídem ídem	93 40 »
» 4.662 50	ídem ídem	93 40 »
» 6.527 50	ídem ídem	93 40 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$100.000	para fin de mes	92 — %
» 10.000	para el 19 Marzo	92 — »
» 1.100	ídem ídem	92 — »
» 1.000	ídem ídem	92 — »
» 15.000	para fin de mes	92 — »

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 18 de Marzo de 1909

Florentino L. Pastorino, Rafael Gervasio, Luis Sciutto, Mariano L. Pastorino, Eduardo B. Cooper, Roque Bonino, Ladislao Silvera, Marcelina de León de Acosta.

La Secretaría.

Servicio de Correos

Llevan valija

18 de Marzo de 1909

Venus, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.15 p. m.	Central . 4.45 p. m.
Sucursal . 4.15 p. m.	Sucursal 4.15 p. m.
Bolsa . 4.45 p. m.	Bolsa . 4.15 p. m.

Madrid, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre. 8 a. m.	Terrestre. 7 a. m.
Bolsa . 8 a. m.	Bolsa . 7 a. m.

Santos, alemán, para Madeira, Vigo y Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 9 a. m.	Central . 8 a. m.
Terrestre 8 a. m.	Terrestre 7 a. m.
Bolsa . 8 a. m.	Bolsa . 7 a. m.

Sicilia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 10 p. m. del día 18	Central. 9 p. m. del día 18
Terrestre 9 p. m. del día 18	Terrestre 8 p. m. del día 18
Bolsa 6 p. m. del día 18	Bolsa 5 p. m. del día 18

Borkum, alemán, para Medeira, Vigo, Amberes y Bremen, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 3 p. m.	Central. 2 p. m.
Terrestre. 2 p. m.	Terrestre 1 p. m.
Bolsa . 2 p. m.	Bolsa . 1 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 18 de Marzo de 1909

Julia Pardo, oriental, 3 años, Cuareim 270.

Rosa María Hoffman, oriental, 3 años, Buenos Aires 146B.

Ramón Castro, español, 56 años, casado, Palmar 32.

Pedro Echeverry, oriental, 57 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Casas, oriental, 29 años, soltero, Isla de Flores, 201.

Manuel Quintana, oriental, 34 años soltero, Casa de Aislamiento.

Sofía Canto, oriental, 16 años, soltera, Hospital de Caridad.

Rosa Penovi, italiana, 79 años, viuda, Manicomio Nacional.

Ramona Sanchez de Dastes, española, 82 años, viuda, Ejido 9.

Valentina Mateu de Pozzolo, española, 43 años, casada, Hospital de Caridad.

Elena Giglio de Drayo, oriental, 22 años, casada, Hospital de Caridad.

Juan Salvador Vallarino, oriental, 2 meses, Asilo de Expósitos.

Pedro González, oriental, 24 días, Asilo de Expósitos.

Concepción Fernández, oriental, 24 años, soltera, Casa de Aislamiento.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL

Avisos del día

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Bioise y Capra, de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Almacén de comestibles y bebidas, tabacos, cigarros, aceites, vinos, conservas, etc., y cuya marca consiste en la denominación: «Zebra», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 18 de Marzo de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5946-v.mz.21.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo Alisari, comerciante de Montevideo, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Un producto de fabricación, apto para la alimentación y denominado leche vegetal, y cuya marca consiste en la denominación «Cerealina», y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Febrero 11 de 1909.—*Ricardo Sánchez*, Director. 5943-v mz.21.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cañada de Nieto».—Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cañada de Nieto», Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día *trece* del próximo Abril á la 1 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5950 v. ab. 13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Santa Catalina», Departamento de Soriano.

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Santa Catalina», Departamento de Soriano, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día trece del próximo Abril á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5951—v. ab. 13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón del Coronado», Departamento de Artigas.

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón del Coronado», Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día 13 del próximo Abril a las 2 1/2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5952.v-ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cabellos» Departamento de Artigas

Llámase a licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Cabellos», Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día trece del próximo Abril á las 3 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario Geneaal. 5953-v.ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Quiebra Yugo».— (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de veinte y cinco días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Quiebra Yugo», Departamento de Tacuarembó, con estrita sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia hasta el día 13 del próximo mes de Abril á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Felix Illa*, Secretario General. 5954-v.ab.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro».—(Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo a las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5955-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á la 1 y 1/2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5956-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á las 2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5957-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Colonia Belgrano», Departamento de Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Colonia Belgrano», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *siete* de Abril próximo á las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable —Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5958-v-abril 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Tres Esquinas», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Tres Esquinas», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *siete* de Abril próximo á las 3 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlos todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5959-v-abril 17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Polanco», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Polanco», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5960-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «San Juan», Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «San Juan», Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día 7 de Abril próximo á la 1 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5961-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Florida.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día seis de Abril próximo á las 2 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5962-v.ab.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Mendoza», Departamento de Florida.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Mendoza», Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día seis de Abril próximo á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5963-v.ab.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón de Carrasco» (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Rincón de Carrasco» (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento citado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia hasta el día *seis* de Abril próximo á las 2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5964-v.ab.6.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Piffaretti**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas 130, y doña **Sofía Gianetto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes 303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 422-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cono Bocco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Rivello, domiciliado en la calle Río Negro núm. 46, y doña **Carmen Pietrafesa**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balvano, domiciliada en la calle Colonia 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 423-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Vázquez Barriere**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 184, y doña **Wenceslada Sabara Callorda Acosta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia 244.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 424-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Pascual Batto**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Atahualpa, domiciliado en la calle Curiales núm. 40, y doña **Ramona Villar**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en a calle Médanos núm. 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 425-v.mz.28.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo de año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Javier Villasante**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Carrasco s/n, y doña **Angela Guidobono**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garzón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 426-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio s/n, y doña **Sara Búa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en Buceo s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 427-v.mz.28.

12.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Surroca**, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión agrimensor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ellauri núm. 37, y doña **Antonia Delgado**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Ellauri núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 428-v.mz.28.

14.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Cabuto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, domiciliado en la calle Isidoro Demaría núm. 72, y doña **Juana Gabriela Pereda**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 2. Uruguayana núm. 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 429-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Francisco Logullo**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan número 61, y doña **María Felicia Charruti**, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 430-v.mz.28.

15.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicente Seco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro F. Berro núm. 21 (Pocitos), y doña **María del Valle**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 431-v.mz.20.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Adolfo Marquetty, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del termino de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5947-v.jn.17

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urieste, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra con Eugenio Vergara y C.ª, comerciantes de la 5.ª sección judicial de este Departamento, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, habiéndose fijado un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico don Eustaquio Gil Pereira los justificativos de sus créditos.—Paysandú, Marzo 15 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5945-v.ab.27

Venta de farmacia

Participo al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto J. Martínez, he prometido vender á don Manuel García (hijo) la «Farmacia Supparo», situada en la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—Por la sucesión de Antonio Casás: *Manuela Alvarez de Casás*. 5949.v-ab.15.

Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio, que con fecha 15 del corriente hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en esta plaza bajo la razón social de Lorenzo Borgio y Luis Garbuyo en el ramo de café, billar y restaurant situado en la calle Agraciada núm. 753a, y el señor Luis Garbuyo, á su vez vendió su parte de bienes al señor Ercole Cantoni. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*Lorenzo Borgio—Luis Garbuyo—Ercole Cantoni*. 5948.v-ab.15.

Compromiso de venta

Por la presente hago saber que he comprometido en venta á mi socio don Santiago Arduino la parte del negocio en el ramo de peluquería y salón de lustrar calzado existente en la calle Maldonado 576 y Juan M. Blanes 99.—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Luis Bayardi*. 5944.v-ab.17.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración*. 3337-pte.

Dirección General de Correos y Telégrafos

ENCOMIENDAS POSTALES

Lista de las encomiendas que no se han podido entregar por ignorarse el domicilio de los destinatarios:

Número 13, de Norte América, destinatario: Prudencio Dupuouy; 3.052 de Buenos Aires, idem: Antonio Monteguy; 154, de Génova, idem: Agostini Annibale; 31, de M. di Camerota, idem: Luigi Laino; 773, de Bremen, idem: Marichen Westerman; 587, de Dresden, idem: Guillermo Rechenberg; 462, de Chiavari, idem: Antonio Bacigalupo; 198, de Valencia, idem: Ricardo Navarro Martínez; 384, de Lyon, idem Franklin Fontañas; 385, de Lyon, idem, Franklin Fontañas; 386, de Lyon, idem: Franklin Fontañas; 950, de París, idem: Antonio F. Campi; 954, de París, idem: Antonio F. Campi; 592, de París, idem: Leónila Ferrer; 3, de Torchiara, idem: Verrone Carmine; 872, de Cassel, idem: Vittorio Baroni; 19, de Bisignano, idem: Michelina Fucide.—Montevideo, Marzo 13 de 1909. 5911-v.mz.29.

Consejo Penitenciario

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas de madera destinadas al cuerpo central del primer pabellón de penados de la nueva Penitenciaría.

El pliego de condiciones se halla en esta Secretaría, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 23 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, 13 de Marzo de 1909.—*La Secretaría*. 5910-v.mz.23.

Dirección de Censo y Estadística

LICITACIÓN PARA IMPRESIÓN

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen de Estadística Municipal de 1908, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el jueves 1.º de Abril próximo entrante, á las diez y media a. m., hora exacta en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*La Dirección*. 5939-v.ab.4.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACIÓN DE VALORES

Esta Dirección, debidamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á propuestas á las casas impresoras establecidas en el extranjero para la provisión de los valores destinados á la percepción del impuesto á los tabacos, con arreglo á las siguientes cantidades:

Para cigarros no habanos 3.000.000 de fajas de $ 0.004 c/u., para cigarros no habanos, 14.000.000 de fajas de $ 0.002 idem; para cigarrillos, 3.000.000 de fajas de $ 0 01 idem; para cigarrillos, 12.000.000 de fajas de $ 0.02 idem; para cigarrillos, 10.000.000 de $ 0.02 idem; para cigarros importados, 12.000.000 sin valor idem.

Dichas propuestas, deberán formularse con sujeción á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría donde serán abiertas el 1.º de Abril próximo á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Lzo. Casciani*.—V.º B.º—*Zas*. 5940-v.ab.1º.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN 1. DE LA CAPITAL

Aviso

Encontrándose depositados en esta Sección algunos títulos de propiedad por los cuales no se ha pagado el impuesto inmobiliario, se avisa á los interesados que á no efectuar dicho pago en todo el correr del presente mes, se les aplicarán los recargos ordenados por la ley.—Montevideo, 10 de Marzo de 1909.—*V. Fossati*, Jefe de la Sección.—V.º B.º *Márquez*, Director. 5883-v.mz31.

SECCIÓN EMPADRONAMIENTO

Citación á los propietarios de la 8.ª sección judicial, ó sea la zona cuyos límites son: **por el Norte**, partiendo de la Bahía, el Arroyo Seco hasta su cruce con la calle Santa Fe, esta calle hasta Aramburú, Aramburú hasta Rocha, ésta hasta San Eugenio y San Eugenio hasta Avenida General Flores; **por el Este**, dicha Avenida desde la calle San Eugenio hasta Cuñapirú, ésta hasta Arenal Grande y Arenal Grande hasta La Paz; **por el Sur**, la calle La Paz desde Arenal Grande hasta Gaboto, ésta hasta Miguelete y Miguelete desde Gaboto hasta la Bahía; y **por el Oeste**, la Bahía desde la calle Daymán hasta la Barra del Arroyo Seco (calle Entre Ríos).

Habiéndose avaluado y empadronado á los efectos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria las propiedades comprendidas en la zona arriba deslindada, se cita y emplaza á sus propietarios por segunda y última vez hasta el 31 del corriente, para que presenten á la Oficina las respectivas planillas de Contribución del Ejercicio 1908-1909 á fin de anotarlas y agregarles el memorándum de avaluación y empadronamiento con la anticipación necesaria para poder pagar en tiempo el impuesto ó reclamar de los aforos si los consideran elevados.

A fin de evitar errores y demoras, cada propietario, ó quien lo represente, dará á la Oficina, al presentar las planillas, **los datos exactos de nombre y nacionalidad, y las calles y todos los números de puertas de las fincas á que dichas planillas se refieran.**

Tratándose de terrenos no cercados ó de límites dudosos, presentarán, además, los títulos ó los planos respectivos.

Oficina: Calle Treinta y Tres número 73 (altos).

Horario continuo: Desde las 7 de la mañana, hasta las 5 de la tarde. — Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Cleofe P. Cotelo*.—V.º B.º *Márquez*. 5882-v-mz.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de textos escolares.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 15 de Abril á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5901-v.ab.15

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1910.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como la muestra de los artículos que se licitan, en el Depósito General.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 15 de Mayo á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5851-v-mayo 15.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la adquisición de material *recreativo y científico para los Cursos de* Adultos. Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el pliego de condiciones respectivo, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 20 de Marzo próximo á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 8 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5517-v.mz.20.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas

PAGO DEL IMPUESTO DE VISITA

Con autorización superior se avisa á los comerciantes, industriales y profesionales que en sus transacciones deban usar elementos de pesar y medir, y que no hubieren abonado el impuesto anual de Visita de Pesas y Medidas conjuntamente con el de Patente de Giro, que deben concurrir á esta oficina á satisfacer el mencionado impuesto de Visita, desde el 1.o al 31 de Marzo próximo. Vencido ese término se iniciarán contra los que hubieren eludido ese pago total ó parcialmente, los procedimientos dispuestos por la ley vigente en la materia.

Se previene igualmente que de inmediato se procederá á la inspección domiciliaria y de ambulantes, aplicándose las penas al efecto establecidas, á los que fueren hallados sin los útiles correspondientes, usándolos sin contraste, que se noten en ellos faltas ó fallas, ó que en cualquier otra forma contravengan las disposiciones pertinentes.

Desde el 1.o de Marzo, las horas de oficina, establecida en la calle Piedras núm. 79, serán de 10 a.m. á 4 p. m.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Juan A. Capurro*, Verificador General. 5816-v.mz.31.

Universidad de Montevideo

IMPRESIÓN DE INFORME

Llámase á licitación pública para la impresión de un informe del doctor Rodolfo Sayagués Laso, sobre «La Enseñanza Secundaria en Alemania».

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría General de la Universidad, calle Cerrito número 265, á disposición de los interesados, en donde se abrirán las propuestas el día 20 del corriente, á las 10 a. m., reservándose el señor Rector el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*La Secretaría*. 5924-v.mz 20.

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en reemplazo del doctor José A. de Freitas, que ha pasado á ser Decano de la misma, se convoca para dicha elección á los señores profesores y sustitutos que tienen derecho á intervenir en ella. Se realizará el 24 del corriente mes, á las 5 p. m., bajo la presidencia del referido señor Decano, en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, calle Cerrito núm. 265.—Montevideo, Marzo 8 de 1909.—*Pablo De María*, Rector—*Carlos María Sorín*, Secretario General. 5865-v.mz.25.

Facultad de Medicina

CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la cátedra de Historia Natural Farmacéutica. Las bases y antecedentes respectivos, se encuentran en esta Secretaría á disposición de los interesados.

El plazo vence el 8 de Mayo próximo á las 5 p. m.—Montevideo, Marzo 8 de 1909.—*E. del Campo*, Secretario. 5858.v.mz.19.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras en el puerto de «La Paloma»

Llámase nuevamente á licitación para la construcción de las obras del puerto de «La Paloma» (Departamento de Rocha) con estricta sujeción á la Memoria, pliego de condiciones y plano que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día dos de Abril del año próximo venidero á las 3 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.

La Secretaría avisa á los interesados que ya han tenido á la vista el pliego de condiciones, que deben consultarlo nuevamente por haber sido modificado.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1908.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 5352-v-ab.2-1909.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio destinado á la Escuela de primer grado núm. 1 en la Villa de Guadalupe (Canelones).

Llámase á licitación por el término de veinte días, para la construcción de un edificio destinado á la escuela de primer grado núm. 1 en la villa de Guadalupe (Canelones) con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Intendencia Municipal hasta el día dos de Abril próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5915-v-abril 2.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carretera de la Villa de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache en el río Santa Lucía.

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de diez días, para la ejecución de las obras y trabajos proyectados para la terminación de la carretera de la Villa de Guadalupe á la Villa de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía, con estricta sujeción al pliego de condiciones, metraje, planos y al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha *Febrero* 4 de 1909 que se hallan á la vista en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 de Marzo *corriente, a las dos de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 12 de 1909.—*Félix Illa*. Secretario General. 5904-v.marzo 21.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en «Corrales» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Corrales» (Departamento de Rivera) con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Rivera.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Abril próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5897-v.ab.12.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en el Ejido de San Fructuoso

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en el Ejido de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó) con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 31 del corriente á las dos de la tarde á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5898.v-mzo.31.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en la Cuchilla de la Tuna (Departamento de Rocha)

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Cuchilla de la Tuna (Departamento de Rocha), con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Rocha.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Abril próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5899-v.ab.12.

Junta de Administración Militar

Segundo llamado á licitación para la construcción de un edificio destinado á Academia General Militar y Escuela Naval.

Esta Junta por disposición superior llama á propuestas por el término de 15 días para la construcción de un edificio destinado para asiento de la Academia General Militar y Escuela Naval.

El formulario para presupuesto, pliego de condiciones generales, Memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado de orden, debidamente cerradas y lacradas, se recibirán hasta las 3 p. m. del día sábado 27 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

El Estado se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si ellas no conviniesen á sus intereses.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5909-v.mz.27

AVISO

Por resolución de la Junta de Administración Militar, se llama á propuestas por el término de 14 días, para la provisión á los Cuerpos de guarnición en Montevideo, hasta el 31 de Diciembre de 1909, del siguiente artículo: café molido.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra á disposición de los interesados todos los días hábiles *de 2 p. m. á 5 p. m. en el local de la misma.*

Las propuestas, en el sellado respectivo, debidamente cerradas, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 19 del corriente mes para ser abiertas, siempre que se presenten en número legal, en presencia de los licitadores que concurran al acto.

La Junta de Administración Militar se reserva el derecho de rechazarlas todas, si ellas no convinieren á los intereses que representa.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Zoilo Pereyra*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario. 5252-v.mrz.19.

(Avenida de la Paz núm. 89, altos)

Licitación para provisión de pan y galleta á los Cuerpos militares de guarnición en el Departamento de la Capital.

Llámase á propuestas por el término de quince días, para la provisión de pan y galleta á los Cuerpos militares de la guarnición de Montevideo, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El pliego de condiciones, formularios de presentación, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta las 3 p. m. del día sábado 20 del corriente, en cuyo día y hora tendrá lugar su apertura en acto público en presencia del Escribano Auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si ellas no convinieren á los intereses que representa.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—P. a., *Ulises Monegal*, Secretario accidental. 5849-v-marzo 20.

COMISARÍA DE GUERRA

Siendo indispensable para dar forma definitiva á los estudios del proyecto de ley de Montepío Militar conocer con la mayor exactitud el número de personas que se consideren con derecho á pensión, como deudos de militares que, comprendidos en la Ley 7 de Septiembre de 1876, hayan fallecido hasta la fecha, se llama por el término de treinta días, contados desde el de la fecha, á todas las viudas, menores y madres viudas de militares comprendidos en la referida ley que se consideren con derecho á pensión para que se presenten á esta Comisaría á fin de serles tomados los nombres, apellidos, grado de sus causantes y clase de parentesco.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Ignacio Rivas*. 5821-v.mz.31.

Capitanía General de Puertos

PREVENCIÓN

Se previene á los propietarios y patrones del cabotaje y de las embarcaciones del tráfico, que habiéndose empezado á arrojar piedra para continuar la construcción del *dique de cintura* en la terminación de la *dársena* II, la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto ha dejado un espacio de treinta metros abierto en dirección á la extremidad de la calle Andes, por el cual únicamente podrá pasarse para entrar y salir de los muelles existentes aún en esa zona. Dicho espacio ha sido señalado con *dos boyas que mantendrán durante la noche las* luces correspondientes.— Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*El Capitán General de Puertos*. 5934-v.mz.21.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Con autorización del señor Intendente Municipal, *se emplaza por el término de noventa días á las* personas propietarias ó que se consideren con algún derecho sobre las fracciones de terreno que se indican á continuación, para que comparezcan á *notificarse de las resoluciones recaídas en los* respectivos expedientes, referentes á la construcción de cercos y veredas, bajo apercibimiento de mandarse construir las obras de cercado por cuenta de la propiedad, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del decreto-ley de fecha 27 *de Diciembre de 1865:*

Montevideo, Marzo 11 de 1909.—1.º Calle San Salvador entre Gaboto y Yaro, manzana núm. 259, con 29 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 27 metros 80 centímetros en la línea *media del fondo. Los extremos de la línea del* frente, distan 16 metros 70 centímetros de la calle Gaboto y 47 metros de la calle Yaro.

2.º Juan Manuel Blanes, antes Asamblea, entre San Salvador y Estanzuela, manzana núm. 463, con 9 metros 45 centímetros de frente al Este sobre dicha calle. Los extremos de la línea del frente distan 21 *metros 40 centímetros de la calle San Salvador* y 30 metros 40 centímetros de la calle Estanzuela.

3.º *Patria* entre Canelones y Maldonado, manzana núm. 1239, con 17 metros de frente al Oeste sobre dicha calle. El terreno linda con las fincas señaladas con los núms. 552 y 558.

4.º Inca esquina Cuñapirú, manzana núm. 864, con 28 metros de frente al Oeste sobre la calle Inca y 18 *metros de frente al Sur por la calle Cuñapirú.*

5.º Marcelino Sosa esquina San Eugenio, manzana núm. 575, con 40 metros de frente al Sureste, por la calle Marcelino Sosa y 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste por la calle San Eugenio.

6.º Blandengues (antes Concordia) entre Inca y Democracia, manzana número 861, con 8 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, y 32 metros 50 centímetros en la línea media del fondo. Linda por el Este con la casa señalada con el número 469, y el extremo oeste de la línea del frente, dista 37 metros 50 centímetros de la calle Inca.

7.º San Fructuoso entre José L. Terra (antes Caá-supá) y Guaviyú, manzana número 540, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 29 metros en la línea media del fondo. Linda con las casas señaladas con los números 134 y 138.

8.º Calle Arroyo Negro esquina República, con 25 metros de frente al Sur por la calle Arroyo Negro y 15 metros 50 centímetros de frente al Oeste por la calle República.

9.º Nueva Palmira esquina Defensa, manzana número 986, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur por la calle Nueva Palmira.

10.º Nueva Palmira esquina Defensa, con 22 metros de frente al Sur sobre la calle Nueva Palmira, manzana número 876.—*La Dirección.* 5888-v.ab.18

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA

LICITACIÓN

La Inspección General de Limpieza Pública, llama á licitación para la compra de doce á catorce mil kilogramos de la llamada *Palma Karanday*, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina calle Estanzuela número 9.

Las propuestas se abrirán el 25 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Inspección el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*La Inspección.* 5933-v.mz.28.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Ante esta Dirección se ha presentado don Antonio Mas, propietario del nicho núm. 133, existente en el 2.º cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para que se extraigan del citado local los restos de Francisco Morales, Isabel G. de Baliño, Angel Facio, Rosa Cousillas, Leonardo Castro, Juan B. Flamand y los de Juan Pino.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local, vencido cuyo plazo serán depositados los restos de la referencia en el Osario General.—Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*La Dirección.* 5364. v-ab. 6

BOLETO DUPLICADO

Don Juan Supparo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho segundo cuerpo número 100, del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Vicente Supparo, Pedro Andrés Supparo y Antonio Bessone.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5718-v.my.16.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isoim, Adolfo Nubel, Julio Barré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección.* 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección.* 5674-v.my.6.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado la sucesión de doña Rosa Mendez de Barneto, propietaria del sepulcro primer cuerpo número 370, del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Marta, Umberto Olgiato, Angela Mazza de I, Sabella, Antonio Grolero, Isidro Tabares, Luis Medica, Ana Reudal, Octavio R. Tabares, Jose Marini, Domingo Aguilar, Fausto Aguilar, Juana Rey, Angel Arenas, y los de cuatro adultos que están confundidos y sin las chapas correspondientes; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 31 de 1908.—*La Dirección.* 5511-v.ab.9.

EXTRACCIÓN DE RESTOS

Habiendo solicitado doña Juana Martínez y del Pino, propietaria del sepulcro número 186 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pedro Estanislao Pombo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*La Dirección.* 5486-v.ab.1.º.

COMISIÓN AUXILIAR DEL PANTANOSO

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el aprovechamiento del vaciadero de basuras domiciliarias en la Sección del Pantanoso, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 del corriente á las 10 a. m., reservándose la Comisión el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas si así lo requiriesen los intereses que representa.—Pantanoso, Marzo 13 de 1909.—*La Comisión.*

5908-v.mz.29.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LICITACIÓN

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en uso de las facultades que le acuerdan las leyes y reglamentos respectivos, llama á propuestas para la dotación de alumbrado público á la Villa de Treinta y Tres. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los proponentes ó sus representados á los sesenta días de la fecha, á las 4 p. m. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar el sistema de alumbrado que juzgue más conveniente, así como no aceptar ninguno de los que se propongan.—Treinta y Tres, Febrero 15 de 1909.—*La Secretaría.*

5750-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Moscardi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 179, y doña **Amelia Nicolini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 79

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

400-v.mz.24

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 68, y doña **Marina Cabana**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

415-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Gandós**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingo número 56, y doña **Laura García Casalia**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

416-v.mz.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Morales**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 120, y doña **Noemia López**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pelotas, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

387-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Vanacore**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Castella Mare, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 21, y doña **María Luisa Miccio**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.

382-v.mz.20.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Enrique Villanueva**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Buenos Aires (R. A.), domiciliado en la calle Recinto número 124, y doña **Esperanza Eudoxia Tejada**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Recinto número 124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

401-v.mz.24.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bernardo Morales**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad peruano, nacido en el Callao, domiciliado en la calle Río Negro número 365, y doña **Julia Retamoso**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Río Negro número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

388-v.mz.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 231, y doña **Segunda [illegible]**, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

389-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Pérez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ejido núm. 152, y doña **Elida Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ejido núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

390-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nicolás Paganini**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Yaro núm. 124, y doña **Estefanía García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico, domiciliada en la calle Canelones núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil

391-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Paganini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña **Malvina García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelón Chico, domiciliada en la calle Canelones núm. 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil

392-v.mz.21.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Calderada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 452, y doña **Carmen López**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 454A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

417-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Otero**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Vázquez número 165, y doña **Rosaura Blas**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Magallanes número 166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

402-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Caniou** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 121, y doña **Emilia Barral**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

403-v.mz.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Regueira**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Batoví núm. 68, y doña **Carmen Calvo**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

404-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Sánchez**, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 32, y doña **[illegible] Sartini**, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

405-v.mz.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio García**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 222, y doña **Isidora Campollo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

406-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Tranquilo Scampini**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arambürú núm. 104, y doña **Luisa Callo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Porongos núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

383-v.mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Spagnuolo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 97, y doña **Tulia Delarco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cuñapirú número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

384-v.mz.20

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Parenti**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Parma, domiciliado en Melilla, y doña **María Vallarino**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* Oficial del Estado Civil.

418-v.mz.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Regalado**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz, domiciliado en el barrio Umberto s/n. y doña **María Regalado**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

407-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro M. Baccino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agricultura núm. 24, y doña **María Giriboni**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agricultura núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

408-v.mz.24.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Vecino**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña **Bernarda Bentancor**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo

manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 393-v.mz.21.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Marzo del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorda**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Hilaria Minvielle Sarthou**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 394-v mz.21.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Romero**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle José L. Terra número 280, y doña **Amalia Bacigalupo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 419-v.mz.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alonso y Fernández**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalided español, nacido en Salas, domiciliado en la calle Agraciada núm. 772, y doña **Blanca Gutiérrez Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Agraciada núm. 772.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 409-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cipriano Texidor**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada núm. 785, y doña **Tolentina Rodríguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Agraciada núm. 785.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 410-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adó Succo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Moyano, domiciliado en la calle Particular s/n, y doña **Lucía Graciano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 411-v.mz.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Jesús Figueredo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Lavalleja número 158, y doña **María Figueredo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Unión, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 395-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Natero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 55a, y doña **Elida Piccone**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 12a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 396-v.mz.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio De Lafuente**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 3, y doña **María Magdalena Taño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 412-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de peofesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Palmar número 38, y doña **Luisa Soriano**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Palmar número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 397-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo Falleau**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Chateauroux, domiciliado en la calle Rivera número 266b, y doña **Vicenta Vedaschi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiliada en la calle Rivera numero 266b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 398-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Castro Pazos**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 377, y doña **Ramona Colado**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad espanola, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Salsipuedes núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 380-v.mz.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Villar**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Andes núm. 95, y doña **Genoveva Casanova**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Rivera núm. 266c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 381-v.mz.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Balassi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 167, y doña **Pilar Varela**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa numero 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 413-v.mr.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virginio Spariato**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 139, y doña **Francisca Fitipaldo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 399-v.mz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del ano 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Patrone**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 258, y doña **Teodora Adamole**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 385-v.mz.20.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Teja, y doña **María Páez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino del Cerro núm 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 420-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Oromí**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 250, y doña **Vicenta Carrás**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Molinos de Raffo número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 421-v.mz.27.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Angel Dogliotti**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Flores número 240 (12.ª sección), y doña **Isolina María Musto**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 12.ª sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 414-v.mr.24.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix ó Felice Viglione, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 5854.v-ab.29.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rebagliatti, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 1.° de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5867-v.ab.8.

Juzgado Nacional de Hacienda

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza al doctor don Adolfo Decoud en su carácter de representante legal de su esposa doña Sara Magariños, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados ante este Juzgado por el ex Procurador Fiscal don Ambrosio Castagnet denunciando derechos fiscales que adeudan las sucesiones Rocca y Magariños Cervantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 29 de 1908.—*Francisco Sáez*, Actuario. 5540-v.ab.7.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Arigon, y se cita á todos los que por cualquier concepto se crean con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Octubre 8 de 1903.—*Avelino Barbol*, Actuario. 5870-v.mz.20.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan-Bautista Nocetti, se ha dictado la siguiente sentencia: «Núm. 650.—Paysandú, Marzo 6 de 1909.—Vistos estos autos sucesorios de don Juan Bautista Nocetti y en ellos la rectificación de varias partidas parroquiales y actas del Registro del Estado Civil.—Resultando: que se pide la rectificación de las siguientes partidas: *A*) la de casamiento del causante, que aparece la esposa con el apellido Nanno en vez de Nano, los padres de ésta como Francisco Nanno y Matilde Ferrari y la madre del causante con el apellido Varri en vez de Barile; *B*) las de bautismo de Esteban, Eugenia Matilde y Amalia Victoria, en que aparece el primero como hijo de Juan B. Nochetti y Cristina Mane, la segunda como hija de Juan Noceti y la tercera come hija de Juan Roseti y Cristina Muna, siendo los verdaderos nombres de los padres Juan Nocetti y Cristina Nano, y; *C*) las actas de nacimiento de Juan, Juana y María en que aparece la abuela paterna respectivamente con el apellido Barril, Barrí y Barri en vez de Barile, figurando además en la de Juana el apellido de la madre y del abuelo materno, escrito Nani en vez de Nano.—Resultando que los testigos don Juan Bautista Firpo y don Agustín Granzella (f. 21 y 22), dicen ser exacto lo aseverado por la solicitante. Resultando: Que se han hecho las publicaciones correspondientes sin que se haya presentado oposición á la rectificación y que corrida vista al señor Juez de Paz autorizante de las actas del Registro del Estado Civil y al señor Agente Fiscal, este funcionario no ve inconveniente en que se practiquen las modificaciones de que se trata. Considerando: Que la prueba producida es suficiente para justificar la rectificación solicitada y que se han cumplido las formalidades exigidas por el artículo 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. FALLO: Ordenando la rectificación de las partidas presentadas, en la forma que se indica en el primer Resultando, y diríjanse las comunicaciones del caso á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Junta Económico-Administrativa, haciéndose las publicaciones de ley.—A. Carve Urioste—Lo proveyó y firmó etc. Jesús Gil, Escribano Público. De acuerdo con la ley de nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Marzo 11 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5926-v.mz.24.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel J. Pereira, citándose á la vez á todoz los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Febrero 20 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5781-v.mz.26.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña Javiera Parejas de Plá y de su hijo don Francisco Aguilar y Leal, emplazandose á los señores Abel Aguilar y Bentancur, ó sus sucesores, Rafael Aguilar y Bentancur, ó sus sucesores, Eufrasia Aguilar y Piriz ó sus sucesores, Sofía Aguilar y Píriz ó sus sucesores, Enrique de Acha Aguilar, ó sus sucesores, Rafael Aguilar, Francisco, Rodolfo, Juan Carlos y Abel Brito, lo mismo que á todos los que en cualquier concepto se consideren con derecho en esas sucesiones, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.—Maldonado, Febrero 17 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Públieo. 5771-v.mz.22.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Méndez del Marco, recaído en los autos seguidos por Lorenzo Noly y C.ª contra don Juan José Saavedra, por diligencias preparatorias, se cita y emplaza al expresado señor Saavedra para que comparezca ante este Juzgado a practicar el reconocimiento de una firma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 15 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5788-v.my.26

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vires, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra, por auto de fecha tres del actual, el comerciante de Sarandí Grande, don Andrés Bonomi, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes y prevíénese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestación por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de *treinta días* á contar de la primera publicación, de este edicto, para que presenten al Síndico, don Pedro Vicente, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 6 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5878-v.ab.8.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Salvador Capobianco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 24 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5833-v.my.5

QUIEBRA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público, que habiendo sido declarados en quiebra por auto de fecha 29 del mes de Agosto los comerciantes de Chamizo de este Departamento señores Guadalupe y Ferrando, se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En su consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y prevíénese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos que deben hacer manifestación por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios, el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto, para que se presenten al Síndico don Benito Alvarez con los justificativos de sus créditos.—Florida, Febrero 1.o de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5753-v.mz.19.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez de Feria, Dr. Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada Martín Puchet, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por dicho finado, para que se presenten á deducirlo con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5632-v.mz.31.

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria doctor Juan B. Brown (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de Feliciano J. Calero, citándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes de auos por dicho finado para que se presenten á deducirlo, con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Florida, Enero 20 de 1909.—*Ulises W. Riestra*, Escribano Público. 5633.v-mz.31.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 10 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5925.v-mayo.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Castillo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 6 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5906.v-mayo.14

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores de don Juan Bruno, para la reunión que tendrá lugar el día 31 de Marzo corriente, á las 9 a. m., con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato, hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los acreedores, por el término de diez días.—San Eugenio, Marzo 5, de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5892-v.ab.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público, que en los autos sobre incapacidad de Antero Bueno, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, Enero 30 de 1909.—Visto este juicio de incapacidad seguido contra don Antero Bueno: Resultando que don «Nicolás Alvarez, hermano político del presunto incapaz, denunció al Juzgado el estado de incapacidad de su cuñado en salvaguardia de su responsabilidad, y á cuyo objeto solicitaba se tomaran «por el Juzgado las medidas del caso, aduciendo en «apoyo de su denuncia los hechos que son de leerse «en el escrito de f. 1; Resuleando que dádose de «ello la correspondiente vista al señor Agente Fiscal éste solicitó se procediera de acuerdo con el «artículo 388 del Código Civil, lo que así se ordenó «y como consta á fs. 4 vta. se celebró la audiencia «del caso, interrogando el suscripto personalmente «á Bueno, y en cuya ocasión pudo constatar que «dicho Bueno no se encontraba en el pleno uso de «sus facultades mentales, pues bastó que se le preguntara si tenía campos y si conocía á Abundio «López para que Bueno se levantara de su asiento, «abriendo con violencia la puerta del despacho, «sin atender los llamados que se le hicieron, y siendo imposible conseguir nada de él; Resultando: «que los facultativos nombrados doctores Guerra y «Mier y Velázquez, en su informe de fs. 11, expresan, en conclusión, que Antero Bueno sufre de una «alteración mental que lo coloca en la categoría «de los incapaces; y que el señor Agente Fiscal á fs. «12 vta. está de acuerdo en que debe declararse su «incapacidad, y Considerando que el Juzgado, al «intervenir personalmente en este juicio, interrogando al presunto demente se ha cerciorado de la «exactitud de la denuncia formulada por don Nicolás Alvarez, corroborando además su convencimiento el informe facultativo, por lo que procede «se provea de acuerdo con lo indicado por el señor «Agente Fiscal; Por todo ello, y por lo dispuesto «por los artículos 388 y 390 del Código Civil, FALLO: «declarando incapaz á Antero Bueno y nombrando para desempeñar la curatela á su hermano «político don Nicolás Alvarez, cuya aceptación se «comete y el que dentro de quince días formulará «inventario estimativo de los bienes conocidos, los «que se determinará la fianza. Háganse las publicaciones, é inscripción preceptuadas por el citado «artículo 390, una de las que se insertará en el DIARIO OFICIAL. Aceptado el cargo por el curador nombrado, vuelva para el discernimiento.—José Ferrando y Olaondo.—Lo proveyó y firmó el señor «Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor «don José Ferrando y Olaondo en la Villa de San «Eugenio, á primero de Febrero de mil novecientos nueve. Doy fe.—Teófilo M. Real, Escribano Público».—Y á los efectos legales, se hace esta publicación.—San Eugenio, Febrero 9 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5737-v.mz.20.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á los hijos de don Felipe José Suarez, llamados Manuel, Celestino, Joaquín, Porfirio, Francisco, Ramón y Vitalino Suárez y á Pedro Celestino Suárez, cesionario de Porfirio José Suárez y de Galdino José Viera, para que comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en el juicio sucesorio de Manuel José Suáree, Felipe José Suárez, María de Lima y Gabriel Suárez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Diciembre 19 de 1908.—*Teófilo M. Real*, Escribano público. 5501-v.ab.9

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de prescripcion treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal.* 5709-v-my.12

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domínica Gastelou de Irouleguy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 5778-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se cita, llama y emplaza a don Pedro Irouleguy y á doña Catalina Gastelou de Arrospide ó á sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que sigue la sucesión de Juan Gastelou (a) Poutçon, sobre cesación del condominio y venta del bien común de esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario. 5779-v.mayo.24.

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

INTERESADOS EN COSTAS—AÑO DE 1908—Prudencio Fernández, ex Juez de Paz, en causa criminal, $ 0.52; Máximo B. Amarillo, su sucesión, autos R. B. de Peñafort con Bernardina C. de Garay, $ 5.80; Carlos del Pino, Juez de Paz, autos C.ª doctor Williams, $ 9.40; autos Juan I. Rolando, entrega de bienes, $ 7.40; Francisco Miranda, tasador, autos Josefa R. de Canosa con Santiago Reyes, por cobro de pesos, $ 0.91; Fernando Barbieri, Juez de Paz, autos Pura Peralta y otros, tutela, $ 2.00.—Fray Bentos, Febrero 13 de 1909.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público. 5834-v.mz.19

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rio Negro

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario ó á sus herederos ó sucesores á cualquier título del solar núm. 7 de la manzana número 64, ubicada en la calle Cerro Largo esquina 19 de Abril, según el plano oficial de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador Departamental de Impuestos, por cobro de la Contribución Inmobiliaria y recargos administrativos correspondientes, bajo apercibimiento de que al no comparecer en legal forma dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á la ley de la materia y demás disposiciones legales.—Fray Bentos, Noviembre 3 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5895-v.mz.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de este Juzgado de Paz, se cita, llama y emplaza al propietario, ó á sus herederos, ó sucesores á cualquier título de un terreno baldío señalado con el núm. 7 de la manzana núm. 65, ubicado en la calle Maldonado esquina 19 de Abril, de la planta urbana de esta ciudad, á estar á derecho en el juicio que le tiene promovido el Procurador de la Administración Departamental de Rentas, por falta de pago del impuesto inmobiliario, recargos, multas, etc., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer en legal forma, dentro del término de noventa días á contar desde esta fecha, se le nombre defensor de oficio, todo ello con arreglo á ley de la materia y demás disposiciones vigentes que le sean relativas.—Fray Bentos, Octubre 28 de 1908.—*Carlos H. Matta*, Juez de Paz. 5896-v-mz.26.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia

(CARMELO)

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno y finca situado en la planta urbana de este pueblo, con frente al Norte, sobre la calle Cerro, y con frente al Oeste sobre la calle Colonia,—compuesto de cuarenta y dos metros con 95 centímetros, por cada lado; para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el procurador de la Oficina de Rentas local, sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se le seguirá el juicio.—Carmelo, Febrero 16 de 1909.—*Augusto Avila Luque.* 5800-v.mz.27.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en la panadería denominada «Flor de la Victoria», situada en el «Pueblo Victoria» de este Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Santiago Murdach. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1909.—*Fructuoso Scaroni.* 5942-v.ab.14.

Al comercio

El que suscribe, en su carácter de apoderado de la señora viuda é hijos de don Pedro Nazabal, hace saber al comercio y al público en general que ha proyectado la venta á favor de don Santos Vidaur, de la casa de comercio que el nombrado Nazabal tenía establecida en Molles de Quinteros, undécima sección del Departamento del Durazno, citando á la vez á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan á mi escritorio, calle Figueroa núm. 205, con los correspondientes justificativos, vencido cuyo término el comprador quedará á cubierto de toda responsabilidad de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Nicolás Inciarte.* 5938-v-abril 16.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Angel Manggiaroti la casa de comercio que tengo establecida en la Estación Capurro, 2.ª sección judicial del Departamento de San José, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo que acuerda la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904.—Estación Capurro, Marzo 13 de 1909.—*Cayetano Cubitto.* 5931-v.ab.14.

Sociedad disuelta

Participo al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de Rama y Moreira para explotar el establecimiento de almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores núm. 177, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo don José Rama y separado el que suscribe.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*José Moreira.* 5937-v.abr.14.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de peluquería y perfumería tenía establecida en la calle Sierra núm. 152 á doña Antonia Dalucca. A los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, 17 de Marzo de 1909.—*Salvador de Rosa.* 5936-v.ab.14.

Fotografía vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Belisario Montes de Oca las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Arenal Grande núm. 312, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*Angel Sacco.* 5932-v.ab.9.

Al comercio

Participo que he prometido enajenar á los señores Blixen y C.ª mi casa de comercio en el ramo de joyería sita en la calle 18 de Julio núm. 420. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citando á los acreedores para que concurran dentro de 30 días á notificar la existencia de sus créditos respectivos.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Francisco Frangella.* 5930-v.ab 15.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, con fecha doce del corriente, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Baliarda y Compañía, ha quedado disuelta, y con la misma fecha y por ante el mismo escribano hemos formado una nueva sociedad que gira bajo la misma razón social de Baliarda y Compañía.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Baliarda y Compañía.* 5920-v.ab.15.

Sociedad disuelta

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fonda y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Benito Pereyra y Compañía, en la calle Venezuela y Figueroa, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Benito Pereyra. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Benito Pereyra.—Emilio Riva.* 5928-v.ab.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Dalto y Bonifacino las existencias de de mi casa negocio sita en la calle Tacuarembó y La Paz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Manuel García.* 5922-v.ab.14.

Venta de almacén y tienda

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos prometido vender á los señores Esteves y Manaro, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería, etc., tenemos establecida en Cuchilla Negra, 3.ª sección del Departamento de Rivera, y que gira bajo la razón social de Domingo Uria y C.ª.—A los efectos de la ley respectiva, hacemos la presente publicación, para que los que se consideren con derecho se presenten á la casa indicada, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Domingo Uria y C.ª.* 5921-v.ab.8.

Sociedad disuelta

Participamos al público y al comercio que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecida en Polanco, Departamento de Minas, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Miguel Ibargoyen.—Se hace esta publicación á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Polanco, 15 de Marzo de 1909.—*Ibargoyen Hermanos.* 5920-v-abril 8.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que habiendo desistido del propósito de celebrar un contrato de sociedad, ha quedado perteneciendo exclusivamente al señor Carlos Mir, el comercio que en el ramo de fábrica de tapones tenía éste establecida en la casa núm. 173 de la calle Lavalleja, y cuyas operaciones habían comenzado solo al nombre del señor Claudio Albert.—Montevideo, 13 de Marzo de 1909.—*Claudio Albert—Carlos Mir.* 5918-v-abril 8.

Sociedad disuelta

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada en esta ciudad el tres del corriente mes, por ante el escribano público don Luis Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la firma G. Dotres y Compañía, que teníamos establecida en esta ciudad, habiendo quedado el activo y pasivo de ella á cargo del socio señor don Ricardo M. Jalalabert.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*G. Dotres y C.ª.* 5917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 5 del corriente y por escritura pública, otorgada ante el escribano don Honorino Mello, ha quedado disuelta en este lugar la razón social de Ezcurra, Estevez y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Pablo Ezcurra y don Antonio Ezcurra, quienes indistintamente en lo sucesivo usarán la firma Ezcurra Hnos.—Hospital, (Departamento de Rivera), Febrero 5 de 1909. 5916-v ab.8.

Venta de carnicería

Por el presente hacemos saber, que hemos contraído compromiso de vender á don Juan Quadrelli y á escriturarle á los treinta días, contados desde hoy, la «Carnicería de la Cuchilla», establecida en la ciudad, calle Constituyente núms. 216 y 218, siendo de nuestro cargo los créditos activos y pasivos que corresponden hasta el 31 del corriente mes.—Montevideo, Marzo 12 de 1909.—*Ricardo Rebella.—Gerónimo Sacco.* 5913-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Chiappini, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tenía establecido en la calle Arenal Grande número 306, esquina á la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el Camino Millán número 285 «Almacén de la Llave», con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*Santiago Banchero* 5914-v.abril-8.

Venta de almacén y tienda

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender la casa de comercio de mi extinto esposo Pio Ardanaz, consistente en los ramos de tienda y almacén, establecida en el paraje denominado «Talas de Arapey», 7.ª sección judicial del Departamento del Salto. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho negocio, por cualquier concepto, deberán presentarse dentro del término de treinta días, en el Salto, en casa del señor Fermín Torres, pasado el cual no se reconocerá ningún crédito que se presente.—Talas de Arapey, Marzo 13 de 1909.—*María Arias de Ardanáz.* 5907-v.ab.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jacinto Fleitas y Juan Bautista Lomazzi las existencias de mi casa de negocio situada en Parada Esperanza, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Marzo 12 de 1909.—*Angela G. de Boutron.* 5905-v.ab.14

Venta de almacén y tienda

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Mautone ha vendido su casa de comercio, almacén, tienda y ferretería situada en el «Chileno Grande», Departamento del Durazno, á los señores Ferreira hijo y Hno., quedando el pasivo á cargo de don Francisco Mautone, á quien deben dirigirse sus acreedores con los justificativos que los acrediten como tales.—Chileno Grande, Marzo 12 de 1909.—*Francisco Mautone.—Ferreira hijo y Hno.* 5903-v.ab.7.

Venta de almacén y tienda

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á favor de don Leocadio Garín las existencias de mi casa de comercio, que en los ramos de almacén, tienda y ferretería giraba en este paraje.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Mansavillagra (Departamento Florida, Marzo 12 de 1909.—*Félix Garín.* 5902-v.ab 7.

Venta de fonda

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á don Benito Arias la fonda, posada y despacho de bebidas de mi propiedad, denominada «Fonda Española», sita en la calle 25 de Agosto núm. 37, citando á los que se consideren acreedores de dicha casa á que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que señala dicha ley.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Constantino Dominguez.* 5894-v.ab.4.

Lechería vendida

Habiendo prometido en venta hoy ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, mi casa de comercio en el ramo de lechería, sita en la casa calle Ejido 156 de esta Capital, á don Ramón Montero, domiciliado calle Uruguay núm. 158, ruego á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan presentarse dentro del término legal y hacerlos efectivos.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Antonio Boán—Ramón Montero.* 5893-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo, según escritura hecha por don Juan J. Dominguez, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta Capital bajo la razón de Bidart y Aizpeolea, en el ramo de botica, quedando el activo y pasivo de dicha casa á cargo del señor Carlos Aizpeolea. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de Septiembre 26 de 1904.—Montevideo, Marzo 10 de 1990.—*Carlos Aizpeolea.—Armando D. Bidart.* 5891-v.ab.4.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores Pastorino Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en el Miguelete (Paso Mendoza), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Juan Oyhanondo Barthe.* 5890-v.ab.4.

Venta de almacén y tienda

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que en mi carácter de apoderado de mi hermano don Francisco Valdéz, he prometido vender á los señores Pedro Alberto y León Purtscher la casa de comercio de propiedad de mi dicho hermano, que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos, gira en el paraje denominado «Ombúes de Lavalle», undécima sección judicial de este Departamento de la Colonia.—Rosario, 8 de Marzo de 1909.—*Fernando Valdéz.* 5889-v.ab.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber, que por escritura que autorizó el escribano don Conrado Sáez, con fecha 7 del corriente en la Villa del Rosario, Departamento de Colonia, ha quedado disuelta la sociedad comercial que teníamos constituida en el ramo de tienda, almacén y despacho de bebidas, sita en la Estación Tarariras, que giraba bajo la razón social González y Viegas y por la misma escritura de disolución se ha formado nueva sociedad entre los señores Claudio González y Daniel Gimonat, quedando esta última á cargo del activo y pasivo.—A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Colonia, Marzo 9 de 1909.—*Claudio González, Daniel Gimonat.* 5888-v.ab.4.

Venta de tienda

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Juan Varese, he vendido á los señores Mario Victor Nardini y José María Frabasile mi establecimiento de comercio titulado «La Tiendita», sito en la calle Rivera 250. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, 11 de Marzo de 1909.—*Vicente Viola.* 5886-v.ab.13.

Despacho de bebidas vendido

Participo al público y al comercio, que he resuelto vender á favor de don Manuel Pérez el despacho de bebidas de mi propiedad, establecido en el camino Colón y Santa Lucía. La presente publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Marzo 8 de 1909.—*Ramón Yrumé.* 5884-v.ab.4.

Al comercio

Llevamos á conocimiento del comercio en general, que por escritura pública autorizada en Montevideo por el escribano señor Genaro Gilbert el 1.º del corriente mes, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio de José A García y Cia. que giraba en «La Granada», Departamento de Tacuarembó, y por escritura autorizada hoy en esta ante el escribano señor Claudio A. Viera, hemos vendido las existencias de la misma al señor Anselmo P. Ibargoyen, quedando a nuestro exclusivo cargo las cuentas á cobrar y pagar.—San Fructuoso, Marzo 8 de 1909.—P. p.—Sucesión Celestino Rubio.—*Juan Alonso y M.* 5877v.ab.23.

Venta de Peluquería

Por el presente hago saber al comercio y al público, que he vendido á don Eduardo C. Lepra mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en el Paso del Molino, calle Aurora número 79. A los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 10 de 1909.—*Bruno P. Figueredo.* 5876-v.ab 3.

Al comercio y al público

Participamos que con fecha 20 de Febrero del corriente año, hemos vendido á los señores Manuel Pita y Amaranta W. Amaral las existencias de la casa de comercio que bajo la razón social de Vicente Pita y C.ª teníamos establecida en India Muerta, 2.ª sección judicial del Departamento de Rocha, quedando la extinguida firma á cargo de todas las cuentas á cobrar.—Las personas que hasta esa fecha tengan

cuentas contra la referida casa deben pasar á cobrarlas dentro del término de 30 dias.—India Muerta, Febrero 20 de 1909.—*Vicente Pita.—Manuel Pita.*
5875-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que la sociedad que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle General Flores núm. 52 (Villa de la Unión), bajo la razón social de Spagola y Biscaya, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Esteban Biscaya —Villa de la Unión, Marzo 9 de 1909.—*Alejandro Spagola—Esteban Biscaya.*
5871-v ab.2.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que de común acuerdo y por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Amaro G. Chao, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón de Vero y Alonso, con asiento en la calle Cerro Largo 495a, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Vicente L. Vero —Montevideo, Marzo 9 de 1909. —*Vicente L. Vero.—Carlos Alonso.* 5869-v ab.2.

Despacho de bebidas vendido

Participo al público y al comercio en general que he comprado el despacho de bebidas de don Ernesto Toriani, sito en la calle Capurro y Meca, frente á la «Destilería Oriental». Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse á la misma casa, dentro del término de treinta días, á contar de la fecha, como fija la ley respectiva.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1909 —*Felix Sassi.* 5868-v.ab 2.

Disolución de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don Ubaldo Sóñora quedó disuelta la sociedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que bajo la razón de Supparo y Massetta teníamos establecida en la Villa de la Unión, calle Comercio núm. 71, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Supparo —A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 8 de 1909.—*Pedro Supparo.—José Massetta.*
5864-v-abril 1.º.

Tienda vendida

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Leonardo Soliter, he contratado vender á don Alberto D. Pérez, la tienda que tengo en la calle José Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo de la ciudad de Minas.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de 30 dias se presenten con **los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Minas, 5 de Marzo de 1909** —*Federico Zeballos.*
5862-v-abril 7.

Venta de café

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender las existencias de nuestra casa de negocio «Gran café y baar Au Parisien» sita en la calle Andes núm 162 esquina Colonia. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Marzo 9 de 1909.—*Antonio Padé y Compañía.* 5861-v.ab.1.

Carnicería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de A. B. Bazzano, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Pagola número 56, de esta ciudad A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de septiembre de 1904, libre de todo compromiso y el que se juzgue perjudicado con este aviso, debe presentarse dentro del término de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, 8 de Marzo de 1909.—*Ramiro Gaso* 5860-v.ab.1.º.

Café Marconi

Por el presente participo al comercio y al público en general que he contratado vender á don Tomas Cezzolino, todas las existencias de mi casa de negocio denominada «Café y Bar Marconi» calle Yacaré núm 15. Por tanto y cumpliendo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos aquellos que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días que marca la dicha ley al «Café y Billar del Teatro Urquiza» calle Mercedes núm. 61 esquina Andes, donde les serán reconocidos sus créditos.—Vencido el plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1909 —*Carlos Marchessi.* 5839-v.ab.7.

Aviso

Participo al comercio y al público que he vendido á los señores Lorenzo Sánchez é Hilario Gutiérrez mi establecimiento de Tambo, situado en la 11.ª sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio calle Andes núm. 176, dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Marzo 6 de 1909 —*Jorge Parke.* 5837-v-mz 31

Aviso

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 aviso al público en general y al comercio en particular, que he vendido mis derechos de propiedad de la Agencia Cobradora Sud Americana, a don Antonio Ginesta, y que los que se consideren mis acreedores, pueden presentarse con los justificativos del caso dentro de 30 días, a percibir lo que se les pueda adeudar en el escritorio de la referida Agencia, calle Buenos Aires 240.—Montevideo, Marzo 7 de 1909. —*Luis Thiio.* 5856-v.mz.31.

Aviso

Participamos al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás ramos anexos teníamos constituída en la Villa de Sarandí del Yi bajo la razón social de Núñez y Ungo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Emilio Ungo, por lo que se cita a todos los que tengan cuentas a cobrar contra la indicada sociedad, se presenten dentro del plazo de treinta días a cobrar en la citada Villa de Sarandí del Yi ó en esta ciudad, en la calle San José 161. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1909.—*Manuel Núñez.—Emilio Ungo.* 5855-v.ab.6.

Al comercio y al público

Comunicamos, que por escritura que el veinte y tres de Octubre último autorizó en esta ciudad el escribano don Oscar M. Lóndam, hemos disuelto la sociedad que teníamos celebrada para la explotación de ganadería con establecimientos en los siguientes puntos de la República: en Rebolcdo, Departamento de Florida; Tres cruces, Departamento de Tacuarembó; Mosquitos, Departamento de Canelones; y próximo á la estación Puntas de Maciel, Departamento de Florida, quedando á favor y cargo de don Justo P. de Pena todo el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo los acreedores ó los que se consideren con algún derecho presentarse á reclamarlos en esta ciudad, calle 18 de Julio 827a, dentro del término de ley.—Montevideo, 18 de Febrero de 1909—*Justo P. de Pena.—Esteban R. de Pena.* 5853-v-mz.31

Billar y despacho de bebidas vendido

Al comercio y al publico, participo que he contratado vender á favor de don Juan Arellano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Justicia N.º 73 esq. Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1909 —*Cayetano Tommasino.* 5816-v mz.30.

Venta de despacho de bebidas

A los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Leandro Magilano y Adolfo Zunino, la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Municipio entre Carmen y Uruguay. Y cito á todo el que se considere acreedor para presentarse en el término de 30 dias para hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Margarita G. de Petrone.*
5845-v.mz.30.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que he contratado vender á favor de don Vitorio Ferrero el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Luz de la Esperanza» que tenia establecido en la calle Justicia número 89, esquina á la de Nueva Palmira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1909.—*Juan Albá.* 5844-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender a favor de don Alejandro Farinasso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuareim número 59, esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1909.—*Francisco Veiga* 5843-v.ab.4.

Venta de carbonería

Habiendo prometido vender á don Valentín Pittameglio el despacho de carbón establecido en la calle Rocha núm. 5, llamo á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 dias, de acuerdo con lo prescripto por la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Fernando Spósito.*
5842-v.mz.30.

Al comercio

a hace saber al público y al comercio, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he convenido con el señor Manuel Larrosa venderle mi casa de comercio que gira en los ramos de tienda, almacén y ferretería, establecida en la Villa de San Carlos, Departamento de Maldonado. Por consiguiente todo el que se considere mi acreedor deberá concurrir a mi casa con los justificativos correspondientes dentro del plazo de 30 dias. — San Carlos, Febrero 27 de 1909.—*Manuel Teran.*
5840.v-ab.4

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Miguel París las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Figueroa núm. 195, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—*Manuel Suárez.* 5838-v.mz.28.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano Pedro José Saralegui, he vendido al señor Antonio Riera mi casa de negocio «Peluquería y Perfumería "P. Bonora"», situada en el Barrio Diego Lamas, calle Mauá sin número. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1909.—*Pascual Bonora.* 5837-v.mz.28.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha, ante el escribano Arturo Vivas Cerantes, he vendido al señor Horacio Ascheri la barbería de mi propiedad, situada en la calle Colonia número 411. Los que se consideren acreedores, se presentarán en la misma dentro del plazo que marca la ley.—Montevideo, Marzo 3 de 1909.—*Nicolás Claromonte.* 5836-v.mz.28.

Peluquería vendida

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido a doña Francisca C. de León, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y camisería, tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de 30 dias.—San Ramón (Departamento de Canelones), Marzo 4 de 1909.—*Genovés Conde.*
5835-v.mz.28.

Venta de tienda

Teniendo comprometido vender á los señores don Salvador y don Antonio Ordogui la tienda de géneros denominada la «Tercera Favorita», calle 18 de Julio número 594B y siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar correspondientes hasta el 28 de Febrero último, citamos y emplazamos a los que se consideren acreedores ó con algun derecho á dicho negocio para que dentro del plazo de 30 días á contar desde hoy, se presenten al local del mismo con los respectivos comprobantes á percibir lo que les pueda corresponder.—Montevideo, Marzo 3 de 1909.—*Barrabino y C.ª.* 5830-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Participo al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad Freire Hnos. Según escritura que hoy autorizó el escribano don Sixto de la Hanty Caballero, me hice cargo de su activo y pasivo y continuaré los mismos negocios de la extinguida firma.—San José, Marzo 1.º de 1909.—*José M.ª Freire.* 5829-v.mz.27.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público en general, que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Evangelista Pérez, he contratado vender a don Nicolás Oggero y don Guillermo Aldrovandi, el almacen que tengo en la calle 25 de Mayo esquina Lavalleja, de la ciudad de Minas.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que dentro del termino de 30 dias se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Minas, Marzo 1.º de 1909 —*Andrés Carneiro.* 5828-v-abril 6.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de compraventa y mueblería, situada en la calle Uruguay esquina Yi, giraba con la firma de E. Peyrot y C.ª, quedando todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del que suscribe. Quedan prevenidos los interesados que se consideren acreedores á la firma mencionada á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Joaquín Fuentes.* 5826-v-mzo 25.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano público don Juan A. Perelló, ha sido disuelta la sociedad Adip Abraham, del comercio de Paysandú, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Adip Abraham y desligado de ella don Emilio J. Neffa.—Montevideo, Marzo 1.º de 1909.—*Adip Abraham.—Emilio J. Neffa.* 5825-v.mz.25.

Venta de lechería

Por el presente hago saber al público que he ajustado vender á don Ramón Bustamante el despacho de leche que tengo establecido en la calle 18 de Julio núm. 686.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Artebano Gavagnin.* 5824-v.mz.25.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Manuel y José Esperón bajo la razón de Manuel Esperón y Hno., el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en la calle 8 de Octubre núm. 120, esquina a la Avenida General Garibaldi, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Francisco Casás.*
5823-v.mz.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Ernesto Barreto la casa de comercio que tengo establecida en «Cerro Chato», 7.a Sección del Departamento de Rivera. En consecuencia notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Cerro Chato de Yaguary, Febrero 23 de 1909.—*Luis Borges.* 5822-v.ab.1.º.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que por escritura otorgada en esta fecha, ante el escribano Juan P. Vila, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta Capital bajo la razón social César Serafino y C.ª y cuyo objeto era recibir comisiones y consignaciones en general, quedando a cargo del señor César Serafino el activo y pasivo de la sociedad.—Montevideo, Marzo 1.º de 1909.—*César Serafino.—Carlos E. Gloedtaofsky.* 5820-v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Alvarez y Nimo las existencias del comercio de almacén al detalle y despacho de bebidas sito en la calle Cerrito num. 23 esquina Juan L. Cuestas núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 1.º de 1909.—*Antonio Recarey.* 5819-v-mz.24.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano don Francisco Faig, he prometido en venta á don Lorenzo Calero, mi casa de comercio, que constituye el ramo de peluquería, situada en esta ciudad, calle Andes número 118. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Salvador Ferrari.* 5818-v.mz.24

Venta de almacén y ferretería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Antonio Barca todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería y despacho de bebidas al detalle, tengo establecida en la Villa de Las Piedras, Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Florida y que se denomina «Almacen Universal».—Montevideo, Marzo 2 de 1909.—*Bernardo Pérez.* 5813.v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al publico participo que he contratado vender á favor de don José Pérez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Salsipuedes esquina Guadalupe, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.º de 1909.—*Andrés Ferrea.* 5812.v-mz.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Fernandez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata número 250 esquina Piedad núm. 435, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Jose Castiñeira.* 5811-v-marzo 24.

Al comercio y al público

De acuerdo con la disposición de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender á los señores Santiago Prego y Cornelio Fontana el reparto de panadería y á más dos jardineras que nos corresponden del establecimiento sito en el Paso de la Arena, á fin de que los que se consideren con algún derecho lo ejerzan dentro del término legal.—Montevideo, 27 de Febrero de 1909.—*Podestá y Seco.* 5806-v.mz.30.

Almacén vendido

Al comercio y al publico participo que he contratado vender á favor de los señores Rodrigo Cambre y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núm. 81, esquina Convención núm. 281, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—*Alvarez y Nimo.* 5803-v-marzo 23.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al público que he prometido vender á don Juan B. Curbelo las existencias de mi casa de comercio establecida en los «Ombúes de Oribe», 2.ª sección del Departamento del Durazno, haciendo esta publicación por el término legal.—Durazno, 27 de Febrero de 1909.—*Avelino R. Sierra.* 5805-v.marzo 30.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber que don Ricardo Suárez ha prometido vender á los señores Marcelino Viqueira y Gerardo Sánchez los negocios de panadería con todas sus existencias, sitos en la calle San Salvador núm. 275 esquina Municipio y Constituyente casi esquina San Salvador, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar contra el vendedor señor Suarez, se servirán presentarse á cobrarlas con los justificativos correspondientes, en la Escribanía del señor Pouy, calle Defensa 79a, de 8 á 12 a. m., dentro del término de 30 días y que vencido este plazo se otorgará la escritura definitiva de compra-venta, quedando desde entonces los compradores señores Viqueira y Sanchez exentos de toda responsabilidad, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Ricardo Suarez.—Marcelino Viqueira.—Gerardo Sanchez.* 5802 v-mzo.23.

Al comercio

El que suscribe lleva á conocimiento del comercio y de todas aquellas personas que se consideren acreedoras del despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 58, que lo ha prometido en venta á favor de don José Auton, y que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 deben presentarse en la misma casa dentro del plazo señalado en ella, con los justificativos de los créditos, á sus efectos.—Montevideo, Febrero 19 de 1909.—*Antonio Paz.* 5796-v.mz.21.

Al comercio y al público

Les participo que he prometido en venta á don Pedro Bernadet Marrero, las existencias de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, posada y despacho de bebidas, poseo en la Avenida General Artigas esquina á la calle de Santa Lucía, de este pueblo. A los efectos de lo prescripto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Pando, Febrero 27 de 1909.—*Santiago Cigliuti.* 5801-v.mz.23.

Al comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender á mi consocio don F. Manuel Fernández, la parte que pueda corresponderme en la sociedad Fernández y Compañía que gira en la octava sección del Departamento de Cerro Largo, quedando disuelta dicha firma social y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don F. Manuel Fernández.—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando á mis acreedores á percibir sus créditos dentro del término de 30 dias, so pena de las responsabilidades legales.—Montevideo, Febrero 26 de 1909.—*José Matos.* 5795-v.mrz.2.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura que hoy en este pueblo autorizó el escribano Martín Machiñena, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que con el objeto de explotación de una farmacia establecida en este lugar, habíamos constituido con la firma social de Herrero y Gondra, habiendo quedado con el activo y pasivo el señor don José María Gondra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del termino de treinta días á reclamar el importe de sus créditos en este mismo pueblo, lugar donde funcionó aquella sociedad. — San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), Febrero 20 de 1909.—*José M.ª Gondra.—Enrique Herrero.* 5786-v.mz.20.

Sociedad disuelta

De común acuerdo y amigablemente, se ha disuelto la sociedad comercial en el ramo de fonda, establecida en esta ciudad, calle Figueroa número 196, bajo la razón social de José Blanco y C.ª, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el señor José Blanco y desligado por completo el ex socio José Mañán, siendo los dos únicos que componían esa sociedad.—Con el fin de comprobar los créditos que se adeuden de la firma extinguida, pedimos á todos nuestros acreedores presenten sus cuentas en el mismo establecimiento, dentro de treinta días, contados desde la fecha.—Montevideo, Febrero 20 de 1909.—*José Mañán.—José Blanco.*
5785-v.mz.20.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Felipe Martinelli, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, denominado «Almacén de los 33 Orientales», que tenía establecido en la calle Yaro núm. 215, esquina á la de Estanzuela, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligacion y responsabilidad —Montevideo, Febrero 24 de 1909.—*Luis Viacava.*
5784-v-marzo 20.

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.º	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	39 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 19.....	Puntas de Manguera—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones	V. y M.	31 de Mayo de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
2.º	2.º grado núm. 3..	San Gregorio—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
2.º	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.º	2.º grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó	V.	30 de Julio de 1909
2.º	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	2.º grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
2.º	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
2.º	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.º	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores	M.	30 de Marzo de 1909
1.º	Rural núm. 11.....	Yaguarí—Rivera	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.º	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909
1.º	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
1.º	Idem de 2.º grado.	Id. 2.º grado núm. 29—Id.	M.	30 de Septiembre de 1909
2.º	Idem de 1er. grado	Id. 2.º grado núm. 30—Id.	M.	
2.º	2.º grado núm. 2..	Minas—Ciudad	M.	30 de Junio de 1909
1.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 25.....	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 40.....	Sierra de los Rocha—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 31.....	Horqueta de Castillos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 14.....	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 36.....	Cuchilla de India Muerta—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	Ayudantía.........	Escuela de A. de Varones	V.	31 de Mayo de 1909
1.º	2.º grado núm. 4..	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

5965-perm.-625 *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1898 y 9.º del Decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Albano y Guillerín
Abal Hnos. y Ca.
Alonzo Manuel
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cumat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Esposito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Galbisso y C.ª M.
Gandulgia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Heiguera Francisco B.
Hovell y C.ª Antonio

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero B.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Hnas.
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel F.
Ponce y Gumila
Pos Urbana

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Selavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trías Hilario
Trías Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.

X

Xiire Ginés

Z

Zibechi Fernando
Zerbín Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barrague Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Gotorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Segucz
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y González
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL É INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafina B. Saril y Urquiza
José Saril

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paolillo
Salaberry y Barala

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde
Lorenzo Carbajal

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Berretcha
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Pereda

San José

Mallada y C.ª
Baroé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Oarrozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Marzo 1.º de 1909

V.º B.º—Zas — 5847-pm.-1016 — *J.as Olivera.*

Al comercio

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que con esta fecha hemos prometido vender al señor Francisco Prados Badía todas las existencias de la casa de comercio de nuestra propiedad, situada en Trinidad, calle Ojolmi y Santísima Trinidad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores pasen á hacer efectivos sus créditos en el comercio indicado, dentro de treinta días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pasado cuyo término no se oirá reclamo de ninguna especie.—Trinidad (Departamento de Flores), Febrero 24 de 1909.—*Francisco y Segundo Ondarra.*

5780-v.mz.19.

Al comercio

Hago saber, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor Rosendo Botella, mi negocio en los ramos de almacén, ferretería y billar, establecido en la Estación Chamizo, Departamento de Florida. Los interesados pueden presentarse en la misma casa dentro del término legal.—Estación Chamizo, Febrero 19 de 1909.—*Carlos Burguet.*

5770-v.mz.22.

Venta de negocio

Por el presente, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender á los señores Medardo y Augusto Caubarrère la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y barraca, teníamos establecida en Sarandí Grande, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Sarandí Grande (Departamento de Florida), Febrero 24 de 1909.—*Pesquera y Bildosteguy.*

5777.v.mz.26.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Rivas y Mencía, las existencias y muebles de la casa de comercio que bajo nuestra firma giraba en Sarandí de Arapey, 9.ª sección del Departamento del Salto, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á sus efectos. — Sarandí de Arapey, 15 de Febrero de 1909.—*Masoller Hnos. y C.ª*

5764-v.mz.21.

Venta de comercio

Participo al público en general y al comercio en particular, que he resuelto vender mi casa de comercio establecida en Puntas de Mansavillagra, Departamento de Florida, á don Manuel I. Olivera. Para los efectos legales prescriptos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, Febrero 18 de 1909.—*Elías Rivero.*

5756-v.mz.20.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que por escritura que en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con fecha cuatro de este mes autorizó el escribano don Carlos A. Pittamiglio, he vendido á don Luis Albano (hijo), la casa de negocio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas tenía establecida en dicha ciudad, calle Minas esquina Bequeló. Y á los efectos que prescribe el artículo 1.º de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término de 30 días, en dicha casa, con los justificativos de sus créditos para serles abonados.—Montevideo, Febrero de 1909.—*Simón Baratau.*

5719-v.mz.19.